

COFRADÍAS Y CIUDAD EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVIII¹

Confraternities and the city in eighteenth-century Spain

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA
MIGUEL LUIS LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ

Departamento de Historia Moderna y de América. Facultad de Filosofía y Letras.
Universidad de Granada. Campus de Cartuja, s/n. 18071 Granada.

RESUMEN: Las cofradías son una creación de la religiosidad popular muy arraigada en la España del Antiguo Régimen, tanto en el mundo urbano como en el rural. No obstante, en las ciudades tuvieron su máximo desarrollo y su manifestación más acabada. En este artículo se estudian las cofradías de las principales ciudades españolas, utilizando la información de una gran encuesta realizada por el gobierno durante el reinado de Carlos III. Aspectos como las diferentes devociones religiosas que fomentaron, o su presencia en parroquias y conventos de órdenes religiosas son analizados. Se presta una gran atención a los rasgos específicos de las cofradías urbanas: presencia de los grupos privilegiados (nobleza y clero) y de las elites sociales, importancia de los gremios, creación de nuevos modelos de religiosidad, protagonismo de las cofradías en el culto y fiestas públicas, así como su actuación respecto a los marginados.

Palabras clave: Cofradías, ciudades, religiosidad, religiosidad popular, España, siglo XVIII.

ABSTRACT: Confraternities are a popular religious creation well established in early modern Spain both in urban and rural areas. Nevertheless, it was in the cities that they had their main growth and they achieved a more perfect

1. El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación *La religiosidad popular en la España del siglo XVIII: cofradías, ermitas y romerías*, que desarrollan los autores con la financiación de la DGICYT.

status. This paper considers the status of confraternities in the main Spanish cities, according to the report enforced by the government during the reign of Carlos III. Some topics as different religious devotions, in parish churches and monasteries, are analyzed. The paper pays attention to specific features of urban confraternities: privileged people (the nobility and the clergy) and social elite, the weight of guilds, the creation of new religious patterns, confraternity realizations into the worship and the public holidays, as well as their activities with regard to the underprivileged.

Key words: Confraternities, cities, religiousness, popular piety, Spain, eighteenth century.

Las cofradías son una manifestación de la religiosidad popular y una expresión de corporativismo laico muy arraigadas en la España del Antiguo Régimen. Están presentes por doquier, tanto en el mundo urbano como en el amplio ámbito rural. No obstante, fue en las ciudades donde encontraron su máximo desarrollo y su expresión más acabada. En este estudio se pretende analizar esta realidad en las principales ciudades de España, de forma comparativa, aprovechando los datos que ofrece el *Expediente General de Cofradías del Reino* promovido por el gobierno de Carlos III.

Esta magna encuesta abierta a raíz de diversas denuncias de abusos cometidos por cofradías concretas, pretendió obtener una información a nivel nacional sobre el fenómeno cofrade (número de hermandades, rentas, aprobación de que gozaban, etc.) para proceder a una drástica reducción², tras un proceso de crecimiento desorbitado de las cofradías, acelerado incluso durante el siglo XVIII, como se desprende de los diversos análisis locales.

Para el presente estudio se ha elegido una muestra de doce ciudades, entre las que se incluyen las más importantes del país (como Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla), así como otras de relevancia regional que completan el mosaico español (Santiago, Bilbao, Pamplona, Valladolid, Toledo, Córdoba, Granada y Murcia)³.

2. Para una visión general del mismo *vid.* RUMEU DE ARMAS, A., *Historia de la previsión social en España*. Barcelona, 1981 (2ª ed.), pp. 387-413; ABBAD, F., «La confrérie condamnée ou une spontanéité festive confisquée: un autre aspect de l'Espagne à la fin de l'ancien régime», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XIII, 1977, pp. 361-384; ROMERO SAMPER, M., «El Expediente General de Cofradías del Archivo Histórico Nacional. Regesto documental», *Hispania Sacra*, XL 1988, pp. 205-234; MANTECÓN MOVELLÁN, T.A., *Contrarreforma y religiosidad popular en Cantabria*. Santander, 1990, pp. 173-186; LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Control estatal de las asociaciones de laicos (1762-1814). Aspectos legales de la extinción de cofradías en España», en LA PARRA, E. y PRADELLS, J. (eds.): *Iglesia, Sociedad y Estado en España, Francia e Italia. Siglos XVIII al XX*. Alicante, 1991, pp. 341-359; ROMERO SAMPER, M., *Las cofradías en el reformismo de Carlos III*. Madrid, 1991; ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «El Expediente General de Cofradías (1769-1784). Propuestas para su estudio», en *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen. Actas III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*. Las Palmas de Gran Canaria, 1995, pp. 31-40.

3. La documentación del expediente se encuentra en la sección de Consejos del Archivo Histórico Nacional (= A.H.N.). Para este trabajo se ha utilizado la información relativa a Barcelona

1. LAS CIUDADES ESPAÑOLAS Y SUS COFRADÍAS

En un país que tenía en conjunto más de 25.000 cofradías, en sus principales ciudades se ubicaban gran cantidad de hermandades.

Sevilla, Madrid y Toledo, con más de doscientas cofradías cada una, eran hacia 1771 las ciudades con mayor implantación cofradera de España. La ciudad andaluza conservaba una primacía que había ostentado, sin duda, desde su época de máximo esplendor a fines del siglo XVI, cuando era la primera ciudad de España, y mantenía aún en el XVIII muchas cofradías fundadas en esta era de esplendor⁴. El caso de Madrid era distinto, respondía a fundaciones más recientes y el crecimiento de hermandades se había ido produciendo a la vez que la gran expansión urbana de la capital⁵. Toledo, por su parte, presenta un modelo similar al sevillano: la hipertrofia de cofradías se produce en una ciudad en amplia regresión y es muestra de la pervivencia de un rasgo tradicional de su pasado glorioso⁶.

(leg. 7106), Bilbao (leg. 7098), Córdoba (leg. 7090-91), Murcia (leg. 7094-95), Pamplona (leg. 7096), Santiago (leg. 7094-95), Sevilla (leg. 7097), Toledo (leg. 7098), Valencia (leg. 7104-05) y Valladolid (leg. 7098). Los datos sobre Madrid proceden del Archivo General de Simancas (= A.G.S.), sección de Gracia y Justicia, leg. 1270, y los de Granada, del Archivo de la Parroquia del Sagrario (= A.P.S.), leg. 28. La información de base fue solicitada a los intendentes (*vid.* ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «La política ilustrada ante la religiosidad popular. Intendentes y cofradías en el reinado de Carlos III», en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P., MARTÍNEZ MILLÁN, J. y PINTO CRESPO, V. (eds.): *Política, religión e Inquisición en la España moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Madrid, 1996, pp. 85-105).

4. Sobre cofradías sevillanas existe una bibliografía ingente, pero pueden mencionarse algunas obras de conjunto: MONTOTO DE SEDAS, S. y ESQUIVIAS FRANCO, E., *Cofradías sevillanas*. Sevilla, 1976; CARRERO RODRÍGUEZ, J., *Anales de las cofradías sevillanas*. Sevilla, 1984; *Las cofradías de Sevilla. Historia, antropología, arte*. Sevilla, 1985; *Las cofradías de Sevilla en la Modernidad*. Sevilla, 1988; ROMERO MENSAQUE, C.J., *El Rosario en Sevilla. Religiosidad popular y hermandades de gloria*. Sevilla, 1990, y «Religiosidad popular y hermandades en la Sevilla del siglo XVIII», *Revista de Humanidades*, 1, 1990, pp. 57-71; *Las cofradías de Sevilla en el siglo de las crisis*. Sevilla, 1991; RODRÍGUEZ MATEOS, J., «Las cofradías y las luces: decadencia y crisis de un fenómeno», en *La Sevilla de las Luces*. Sevilla, 1991, pp. 132-147; RODA PEÑA, J., *Hermandades sacramentales de Sevilla. Una aproximación a su estudio*. Sevilla, 1996.

5. Sobre cofradías madrileñas *vid.* los siguientes estudios de conjunto: AGUILAR PIÑAL, F., «Asociaciones piadosas madrileñas del siglo XVIII (Descripción bibliográfica de sus Constituciones)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VII, 1971, pp. 253-268; PEREIRA PEREIRA, J., «La religiosidad y la sociabilidad popular como aspectos del conflicto social en el Madrid de la segunda mitad del siglo XVIII», en EQUIPO MADRID DE ESTUDIOS HISTÓRICOS: *Carlos III, Madrid y la Ilustración*. Madrid, 1988, pp. 223-254; PINTO CRESPO, V., «Una reforma desde arriba: Iglesia y religiosidad», *ibidem*, pp. 155-188; RÍO, M^aJ. del: «Represión y control de fiestas y diversiones en el Madrid de Carlos III», *ibidem*, pp. 299-329.

6. *Vid.* sobre cofradías de Toledo: ARELLANO GARCÍA, M., «Datos para la historia de las parroquias de Toledo y las cofradías de las mismas», *Toletum*, 9, 1979, pp. 91-108; RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., *Cofradías Toledanas*. Madrid, Reprografía de la Universidad Complutense, 1982, y MARTÍNEZ GIL, F., *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*. Madrid, 1993, pp. 403 y ss.

CUADRO 1

COMPARACIÓN ENTRE POBLACIÓN Y NÚMERO DE COFRADÍAS

Localidades	Nº. Habitantes (1787)	Nº. Cofradías (h. 1771)	Habs./Cofradía
Barcelona	130.114	180	722,8
Bilbao	9.961	24	415,0
Córdoba	34.684	123	281,9
Granada	52.375	143	366,2
Madrid	156.648	225 ⁷	696,2
Murcia	65.515	101	648,6
Pamplona	15.156	54	280,6
Santiago	20.025	48	417,1
Sevilla	76.463	249	307,0
Toledo	18.021	205	87,9
Valencia	105.492	185	570,2
Valladolid	23.284	121	192,4

FUENTE: *Censo de Floridablanca 1787*. Madrid, I.N.E., 1987; A.H.N., Consejos, legs. 7090-7106; A.G.S., Gracia y Justicia, leg. 1270; A.P.S., leg. 28.

De todos modos no hay que dejarse engañar por las cifras absolutas, sino poner en relación el número de cofradías con el número de habitantes de las distintas ciudades. Realizada esta comparación con las cifras de población del Censo de Floridablanca, pese a la diferencia de más de una decena de años entre los mismos, se pueden establecer algunas conclusiones.

Toledo es la ciudad donde las cofradías tienen un mayor peso relativo, 205 fundaciones para una población que apenas sobrepasa los 18.000 moradores, supone que hay una cofradía por menos de cada cien habitantes. La antigua ciudad imperial tenía una fortísima presencia cofrade, sin duda un rasgo que evidenciaba su floreciente pasado con abundancia de fundaciones religiosas. Le seguía Valladolid, con 121 fundaciones para una población de algo más de 23.000 habitantes⁸. En la ciudad del Pisuerga había una cofradía para apenas doscientos habitantes. También aquí el peso de las asociaciones de laicos sería un recuerdo de tiempos mejores, concretamente de su brillante etapa cortesana, que era aún patente en el protagonismo de sus hermandades penitenciales, del cual han quedado numerosas muestras hasta la actualidad.

Valores muy parecidos presentaban Pamplona y Córdoba, con una cofradía por algo más de cada 280 habitantes, pero con grandes diferencias entre

7. Los datos sobre cofradías de Madrid corresponden a 1809.

8. De sus cofradías en el siglo XVIII se han ocupado, entre otros, PALOMARES IBÁÑEZ, J.M.^a, *La asistencia social en Valladolid. El Hospicio de Pobres y la Real Casa de Misericordia (1724-1847)*. Valladolid, 1975, pp. 102-117; EGIDO, T., «La religiosidad colectiva de los vallisoletanos», en ENCISO RECIO, L.M. y otros: *Valladolid en el siglo XVIII*. Valladolid, 1984, pp. 157-260, y MAZA ZORRILLA, E., *Valladolid: sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*. Valladolid, 1985, pp. 57-65.

ambas. El peso de las cofradías en una ciudad de tamaño relativamente pequeño, como era la capital navarra, se debía a la fortísima influencia de la organización gremial aún en fecha relativamente tardía, como ocurre en otras ciudades de las zonas septentrional y oriental del país. La mitad de las cofradías pamplonesas eran de carácter gremial y muchas de ellas reducían su actividad a la celebración anual de las fiestas de sus santos patronos⁹. El caso de Córdoba es bien distinto¹⁰. Como en Sevilla y Granada, que le siguen en importancia relativa, el auge de la actividad cofrade en estas ciudades y, en general, en el ámbito andaluz, respondía más bien al modelo de cofradía barroca que encarnó no sólo un tipo de religiosidad concreta, sino que también fue cauce y expresión de la sociabilidad popular con un marcado carácter lúdico. Eran aquí las cofradías una realidad mucho más visible y presente en la vida de la ciudad y probablemente estaban más en la mira reformista del gobierno ilustrado. La ciudad hispalense es aún hoy la que más se identifica en el inconsciente colectivo con la realidad cofrade. En cuanto a Granada, como se ha demostrado en estudios recientes¹¹, presentaba en el reinado de Carlos III un presencia cofrade también muy fuerte, que se había incrementado con nuevas fundaciones en los años inmediatamente anteriores.

Un peso relativo parecido tenían las cofradías en las ciudades norteñas de Bilbao y Santiago¹², donde había una cofradía por poco más de 400 habitantes; 24 y 48 cofradías respectivamente no son cifras desdeñables para ciudades de una población relativamente baja.

9. Sobre las cofradías de todo el reino de Navarra *vid.* ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Cofradías y gremios en Navarra en la época de Carlos III», *Hispania Sacra*, 50, 1998, pp. 667-695.

10. Sobre sus cofradías *vid.* entre otros los estudios de ARANDA DONCEL, J., «Religiosidad popular en una ciudad andaluza del Antiguo Régimen. El movimiento cofradiero durante la segunda mitad del siglo XVIII en Córdoba», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 113, 1987, pp. 55-78; *Cofradías y asistencia social en los barrios de San Juan y Todos los Santos (Trinidad)*. Córdoba, 1990; y «Cofradías penitenciales y Semana Santa en la Córdoba del siglo XVII: el auge de la etapa barroca», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Córdoba, 1997, vol. I, pp. 65-118. Otros trabajos incidentes en Córdoba: CASTILLEJO GORRAIZ, M., *La religiosidad popular cordobesa*. Sevilla, 1984; MORENO VALERO, M., «Religiosidad popular en Córdoba en el siglo XVIII. Cofradías del Santo Rosario», en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ, M^a. J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (COORDS): *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, vol. III, pp. 485-506.

11. Sobre todo en la visión de conjunto de las cofradías granadinas en la Edad Moderna de la tesis doctoral de LÓPEZ MUÑOZ, M.L., *Contrarreforma y Cofradías en Granada. Aproximación a la historia de las cofradías y hermandades de la ciudad de Granada durante los siglos XVII y XVIII*. Granada, 1992 (ed. en microficha). *Vid.* también los trabajos del mismo autor: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII y XVIII*. Granada, 1992, y *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada moderna*. Granada, 1994.

12. Sobre las cofradías de Santiago *vid.* CAAMAÑO MARTÍNEZ, J. M., *Cofradías gremiales compostelanas*. Santiago de Compostela, 1956; LÓPEZ, R.J., «Las cofradías gallegas en el Antiguo Régimen», en *Obradoiro de Historia Moderna*. Santiago de Compostela, 1990, pp. 181-200; y GONZÁLEZ LOPO, D.L., «La evolución del asociacionismo religioso gallego en la segunda mitad del siglo XVIII: el arzobispado de Santiago», en *Gremios, hermandades y cofradías*. San Fernando, 1992, vol. II, pp. 27-42.

A pesar del crecido número de sus cofradías, Valencia¹³, Madrid y Barcelona significaban un peso de hermandades bastante menor, dada su elevada población. Todas ellas sobrepasaban los 500 habitantes por cofradía.

De todos modos hay que matizar que los datos de población de Barcelona corresponden al corregimiento y no a la ciudad, lo que aumentaría algo el número de cofradías¹⁴. Tampoco son totalmente homologables los datos de Murcia¹⁵, que corresponden a su partido, aunque en este caso se han incluido las cifras de cofradías del mismo, sacadas de la documentación primaria de su informe.

CUADRO 2
ADVOCACIONES DE LAS COFRADÍAS URBANAS

Advocación	BA	BI	CO	GR	MA	MU	PA	TO	VA	Total
Sacramento	1 0,55		14 11,38	20 13,98	15 6,66	3 5,45	1 1,85	25 12,19	10 8,26	89 7,87
Ánimas	1 0,55	3 12,50	13 10,46	19 13,28	4 1,77	4 7,27	1 1,85	12 5,85	4 3,30	61 5,39
Cristo	16 8,88	3 12,50	17 13,82	23 16,08	35 15,55	2 3,63	6 11,11	49 23,90	13 10,74	185 16,37
María	39 21,66	4 16,66	49 39,83	44 130,76	91 40,44	24 43,63	11 20,37	66 32,19	47 38,84	354 31,32
Santos/as	87 48,33	10 41,66	17 13,83	28 19,58	54 24,00	13 23,63	31 57,40	37 18,04	16 13,22	293 25,92
Mixtas	3 1,66	4 16,66	3 2,43	7 4,89	12 5,33	9 16,36		14 6,82	23 19,00	75 6,63
Otras	1 0,55		10 8,13	2 1,39	2 0,88		1 1,85	1 0,48	3 2,47	20 1,76
No se sabe	32 17,77				12 5,33		3 5,55	1 0,48	5 4,13	53 4,69
Total	180	24	123	143	225	55	54	205	121	1130

FUENTE: A.H.N., Consejos, legs. 7090-7106; A.G.S., Gracia y Justicia, leg. 1270; A.P.S., leg. 28.

13. *Vid.* para el caso valenciano CÁRCEL ORTÍ, M^a.M. y TRENCHS ODENA, J., «Cofradías y hermandades de Valencia (1721-1882). Documentos de tipo judicial», *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 3, 1982, pp. 285-319.

14. Sobre religiosidad catalana en el setecientos *vid.* GUIMERÀ RAVINA, C., «Les associacions religioses de laics a la Barcelona de la segona meitat del segle XVIII», en *Actes del Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*. Barcelona, 1984, vol. II, pp. 501-506; BADA, J., «La vida religiosa popular a Catalunya a l'època de Carles III», *Pedralbes (Actes del II Congrés d'Història Moderna de Catalunya)*, 8, 1988, vol. II, pp. 459-477; GELABERTÓ VILAGRÁN, M., «Cultura popular y ceremonias religiosas en la Cataluña del siglo XVIII», *ibídem*, pp. 615-623; RIERA I MORA, A., «Les festes religioses en el regnat de Carles III: el cas particular de Barcelona (1770-1785)», *ibídem*, pp. 605-613.

15. Sobre cofradías murcianas *vid.* ABBAD, F., «Una aportación al estudio de las cofradías murcianas en el siglo XVIII», en *Murcia*, 11, 1977, s.p.; PEÑAFIEL RAMÓN, A., *Mentalidad y religiosidad popular murciana en la primera mitad del siglo XVIII*. Murcia, 1988; ALEMÁN ILLÁN, A., «Sociabilidad, muerte y religiosidad popular. Las cofradías de Murcia durante el siglo XVIII», en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ, M^a.J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coords.): *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, vol. II, pp. 361-383; y ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Religiosidad popular e Ilustración. Las cofradías de Murcia en 1771», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXXI-2, 1995, pp. 73-107.

En cuanto a las advocaciones titulares de las cofradías, en las ciudades donde los informes de los intendentes nos permiten establecer este dato¹⁶, vemos en líneas generales una primacía de las advocaciones marianas sobre las demás. En ciudades como Murcia o Madrid las cofradías dedicadas a la Virgen sobrepasan el 40 por ciento del total y están muy próximas a estos valores en Córdoba y Valladolid. En casi todas las ciudades que estudiamos las cofradías marianas sobrepasan el 30 por ciento del total. Tan sólo en Bilbao y Barcelona presentan valores más bajos y ello es debido al fuerte peso que en estas ciudades tienen las advocaciones de santos, dada la gran presencia de cofradías gremiales, que solían tener a uno o varios santos como patronos. Las advocaciones marianas eran muy variadas, pero dentro de un amplísimo abanico de posibilidades había algunas más extendidas, como las del Rosario, cuya existencia era frecuente en las distintas parroquias de las ciudades¹⁷, de los Dolores, Esperanza, etc.

Seguían en importancia las cofradías con advocaciones de santos. Para el conjunto urbano estudiado, suponían una cuarta parte del total. El mayor peso de las cofradías de santos se producía en las ciudades del norte del país, con una fuerte implantación gremial, aunque los gremios no tenían la exclusiva de este tipo de cofradías. La ciudad de Pamplona aparece a la cabeza, casi el 60 por ciento de sus hermandades están dedicadas a diferentes santos. Le sigue Barcelona, con valores próximos al 50 por ciento y Bilbao, que sobrepasa el 40 por ciento. Con valores medios se encuentran ciudades como Madrid y Murcia, mientras que valores más bajos presentan centros como Valladolid, Toledo o las ciudades andaluzas de Granada y Córdoba, la mayoría con el rasgo común de una organización gremial en decadencia, reflejo pálido de un pasado más esplendoroso.

Las cofradías con advocaciones de Cristo tenían una importancia numérica bastante menor, pese a que las penitenciales pueden pasar como prototipo de las manifestaciones religiosas populares que representan las cofradías. En conjunto suponían algo más del 15 por ciento del total. Toledo es un caso bastante atípico, con una fuerte presencia de este tipo de cofradías: casi la cuarta parte de sus hermandades están dedicadas a Jesucristo en sus distintas advo-

16. No es posible hacerlo en Santiago, Sevilla ni Valencia.

17. En Valladolid, por ejemplo, había en 1771 «diez hermandades del Santísimo Rosario, fundadas en las parroquias de San Miguel, Santiago, S. Salvador, Ntra. Sra. de la Antigua, S. Julián, S. Martín, la Magdalena, S. Juan, S. Pedro y S. Idefonso, las cuales en el tiempo de verano, desde la primavera, salen cantando el rosario por las calles». Conocemos asimismo el importante crecimiento de este tipo de cofradías en el ámbito gallego a lo largo de los siglos xvii y xviii, que pasaron de 38 en 1607 a más de 500 a mediados del siglo xix. Un breve de Paulo III fomentándolas pudo ser el origen de este crecimiento (*vid.* LÓPEZ, R.J., *op. cit.*, p. 182). En el reino de Navarra las rosarianas suponían el 27 % de todas las cofradías y en la diócesis de Granada se acercaban al centenar (LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Implantación de las cofradías en la diócesis de Granada durante la Edad Moderna», en *Congreso de Religiosidad Popular en Andalucía*. Cabra, 1994, pp. 101-140).

caciones. Granada y Madrid presentan valores próximos a la media, mientras que Córdoba, Bilbao, Pamplona y Valladolid ofrecen valores inferiores, correspondiendo a Barcelona los más bajos del conjunto¹⁸. Las advocaciones más extendidas eran de carácter penitencial, concretamente la Vera Cruz y Jesús Nazareno. También en muchas zonas, como Navarra, por influencia jesuítica se extendió la devoción del Sagrado Corazón¹⁹.

Valores mucho menores tenían las cofradías sacramentales y de ánimas, que representan menos del 10 por ciento cada modalidad. Llama la atención el caso de Bilbao, donde no existe ninguna cofradía específicamente sacramental y los de Barcelona y Pamplona en que sólo había una cofradía de este tipo para toda la ciudad. Coinciden los casos de Barcelona y Pamplona en la existencia de una sola cofradía de ánimas, mientras que también tenían poca presencia cofradías de esta naturaleza en Madrid o Valladolid. No obstante lo más frecuente es que existiera una cofradía sacramental y otra de ánimas en cada una de las iglesias parroquiales de la ciudad. Eran bien vistas por el clero parroquial, no sólo por la subordinación al mismo, sino también por su contribución al mantenimiento del culto y fábrica de la iglesia²⁰.

Entre las cofradías que hemos denominado mixtas, se encuentran bastantes que son al mismo tiempo sacramentales y de ánimas, o cofradías que tienen como patronos a la Virgen y un santo, la Virgen y Cristo, etc. Valladolid tiene un importante número de cofradías de este tipo, mientras que son inexistentes en Pamplona, o casi en Barcelona y Córdoba. La presencia de este modelo de cofradías suele responder a procesos de fusión entre hermandades preexistentes, como medio de garantizar su supervivencia en tiempos de recesión.

Otras advocaciones, Oculi mei, Caridad, etc., son prácticamente irrelevantes. Suelen responder más a asociaciones de corte espiritual y asistencial que a las típicas cofradías populares.

18. De todos modos, los datos de Barcelona son matizables, ya que en su informe encontramos 32 cofradías (casi el 20 por ciento), cuya advocación desconocemos. Aunque también hay otros casos, se trata sobre todo de gremios cuya titularidad no se especifica.

19. Estas congregaciones estaban destinadas primordialmente al culto eucarístico. En muchos lugares estuvieron promovidas en el siglo XVIII por el padre Sebastián de Mendiburu.

20. El párroco de S. Cecilio de Granada destacaba la «aplicación que tienen en el aseo, ornato y adelantamiento de la iglesia, casi mantienen todas las luces diarias de dicha iglesia» (LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Las cofradías de la ciudad de Granada en la segunda mitad del siglo XVIII», en *Gremios, hermandades y cofradías*. San Fernando, 1992, vol. II, p. 63).

CUADRO 3
SEDES DE LAS COFRADÍAS URBANAS

Sedes	BA	BI	CO ²¹	GR	MA	MU	PA	VA	Total
Parroquia	36 20,00	11 45,83	62 46,26	81 56,64	91 40,44	39 70,90	24 44,44	88 72,72	432 46,15
Convento	75 41,66	11 45,83	36 26,86	54 37,76	89 39,55	9 16,36	24 44,44	20 16,52	318 33,97
Ermita			21 15,67	5 3,49		6 10,90		4 3,30	36 3,84
Hospital	5 2,77		14 10,44	2 1,39	32 14,22		2 3,70	8 6,61	63 6,73
Otras	15 8,33		1 0,74	1 0,69	13 5,77	1 1,81		1 0,82	32 3,41
No se sabe	49 27,22	2 8,33					4 7,40		55 5,87
Total	180	24	134	143	225	55	54	121	936

FUENTE: A.H.N., Consejos, legs. 7090-7106; A.G.S., Gracia y Justicia, leg. 1270; A.P.S., leg. 28.

La sede de las cofradías urbanas era muy variada. En los informes donde se hace constar ésta²², las cofradías aparecen ubicadas no sólo en parroquias y conventos, sino también en hospitales, ermitas e incluso en altares callejeros, hornacinas, etc.

La sede parroquial es, sin duda alguna, la de mayor significación: casi la mitad de las cofradías urbanas estaban ubicadas en las parroquias²³. Le sigue el convento, que atrae prácticamente a la tercera parte de las cofradías urbanas. La existencia de cofradías conventuales, ligadas a las órdenes religiosas, es sin duda uno de los rasgos más característicos de las cofradías de carácter urbano. Las ciudades de Bilbao, Pamplona y Barcelona presentan los valores más altos de este tipo de sedes, mientras que en Valladolid y Murcia²⁴ estaban relativamente poco arraigadas las cofradías en los conventos. Madrid, Granada y Córdoba se hallaban más próximas a los valores medios.

21. Datos de 1796.

22. No aparece la sede en los informes de Santiago, Sevilla, Toledo y Valencia.

23. Posiblemente el porcentaje de cofradías parroquiales fuera aún mayor. Los valores medios obtenidos están fuertemente influidos por la gran cantidad de cofradías gremiales barcelonesas que no consignan su sede. Es muy posible que se tratara en muchos casos de cofradías que celebraban sus funciones en la parroquia más próxima.

24. Mientras que en la ciudad de Murcia las cofradías ubicadas en conventos apenas sobrepasan el 15 por ciento del total, en Cartagena y Lorca alcanzan valores superiores al 35 y 30 por ciento respectivamente (*vid.* ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M. L., «Religiosidad popular e Ilustración...», p. 78).

Téngase en cuenta que los eclesiásticos alentaban las cofradías guiados por una motivación espiritual y a la vez material. En Valladolid, por ejemplo, según el informe había dieciséis parroquias, «las más de ellas pobres e indotadas». Para éstas los ingresos a través de las cofradías eran importantes.

El resto de las sedes tenía mucha menor importancia. En Madrid y en Córdoba contaban con cierta presencia las ubicadas en hospitales y sólo se mencionan cofradías radicadas en ermitas en las ciudades de Córdoba, Granada, Murcia y Valladolid²⁵. En esta última ciudad hay que resaltar la existencia de importantes templos-sede de las cofradías penitenciales. La ciudad de Córdoba era el lugar donde más cofradías se hallaban ubicadas en ermitas, lo que les hizo estar en la mira de los gobernantes ilustrados que veían con recelo los actos religiosos en estos templos, con frecuencia alejados del casco urbano y sin culto, que daban ocasión a romerías y otros actos, más de esparcimiento lúdico que de religiosidad en sentido estricto, y que eran ocasión de variados excesos. Algo parecido debió ocurrir en otras localidades meridionales como Sevilla²⁶.

2. UNA REALIDAD RICA Y DINÁMICA

La realidad urbana, rica y multiforme, deja su huella en el mundo de las cofradías. Las hermandades surgidas en su ámbito presentan algunas peculiaridades propias o ven potenciados ciertos rasgos presentes también en la cofradía rural. Por su variedad, por su influencia social, por la impronta que los privilegiados dejan en ellas, por la propia riqueza de sus fines y la mayor atención de las autoridades, siendo un fenómeno en esencia similar al del mundo rural, las cofradías urbanas presentan unas características que deben ser destacadas.

2.1. *Estamentos y grupos*

Una de estas características es, sin duda, el peso de los estamentos privilegiados en su seno.

Las cofradías durante la Edad Moderna son un fenómeno extensivo a todos los estamentos, que participan, en líneas generales, de una religiosidad común. Hasta bien avanzado el siglo XVIII la religión oficial y la religiosidad popular

25. En el informe de esta ciudad se apunta: «Fuera de muros hai tres hermitas, que son S. Isidro, S. Lázaro y S. Sebastián y tienen cofradía, pero no sacramento». Curioso testimonio de la dualidad entre religiosidad oficial y religiosidad popular.

26. En Sevilla, un fiscal en 1776 advertía que había numerosas cofradías «en las ermitas o capillas del recinto de esta ciudad y sus arrabales..., sin las muchas que hai en retablos y casas-puertas de las calles» (RODRÍGUEZ MATEOS, J., «Las cofradías y las luces: decadencia y crisis de un fenómeno», en *La Sevilla de las Luces*. Sevilla, 1992, p. 144).

son en gran medida coincidentes en el mundo hispánico. No obstante, los grupos privilegiados tendieron a crear corporaciones exclusivas, que les sirvieran para manifestar su posición privilegiada frente a las posibilidades de movilidad de grupos sociales en ascenso. La existencia de cofradías de nobles responde claramente a esta intención, y a finales del Antiguo Régimen poco tenían ya que ver con las antiguas cofradías militares de la Edad Media, aunque compartían idéntico espíritu estamental que aquéllas.

Estas cofradías nobiliarias fueron siempre un fenómeno típicamente urbano, minoritario y con una clara tendencia al cerramiento²⁷. En Murcia destaca la cofradía de Santiago de la Espada y en Barcelona la cofradía de la Soledad, radicada en el convento de Ntra. Sra. de la Merced, que agrupaba a la nobleza y funcionaba desde finales del siglo XVI. También era de esta advocación una cofradía nobiliaria de Sevilla²⁸. En Toledo se observa una mayor presencia de hidalgos y caballeros en comparación con la nobleza titulada²⁹. En Valladolid, la de Sta. María de Esgueva tenía incluso jurisdicción privativa³⁰. Algunas practicaron, como fin principal, la labor asistencial, siendo la más destacada la del Refugio y Piedad de Madrid³¹.

De todos modos, el protagonismo de la nobleza en el mundo cofrade no se restringía exclusivamente a las cofradías nobiliarias. También era muy frecuente en el ámbito urbano que una hermandad de base popular reclutase en sus filas a determinados nobles, que desempeñaban un especial protagonismo, como mecenas y protectores de la institución. A ellos se recurría para costear obras de arte y solían ocupar un lugar destacado en las procesiones, portando la insignia de la hermandad. La conexión con la cofradía se solía transmitir en la familia de padres a hijos.

En cuanto a los eclesiásticos, también formaron sus propias hermandades grupales, especialmente los sacerdotes. En su caso, la cofradía no respondía tanto a un mecanismo de diferenciación social, innecesario en una estructura

27. Vid. CHAUCHADIS, C., «Les modalités de la fermeture dans les confréries religieuses espagnoles (XVIe-XVIIIe siècles)», en *Les sociétés fermées dans le monde ibérique (XVIe-XVIIIe siècles)*. Paris, 1986, pp. 83-105.

28. Según el abad Gordillo, en Sevilla «no se tenía por noble ni buen caballero cristiano el que no era miembro de esta santa cofradía» (SÁNCHEZ HERRERO, J., «Las cofradías de Semana Santa durante la modernidad. Siglos XV a XVIII», en *Actas del I Congreso Nacional de Semana Santa*. Zamora, 1987, p. 49).

29. Vid. RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., *op. cit.*, pp. 99-100.

30. Esta hermandad de caballeros, situada en el hospital de este nombre «vive baxo del gobierno de la Real Cámara de Castilla, tiene un señor oydor por juez conservador con jurisdicción para el conocimiento de todas sus causas» y reparte comidas diariamente a los pobres.

31. «Está compuesta de un gran número de personas de la primera nobleza, que sin perdonar fatiga alguna, se emplean de día y de noche en todo aquello que sea en beneficio del próximo, pues no dexa necesidad alguna, pública o secreta, a que no acuda; siendo sin ponderación este venerable cuerpo el más útil que tiene esta villa por su caridad y buen gobierno» (ÁLVAREZ Y BAENA, José Antonio: *Compendio histórico de las grandezas de la coronada villa de Madrid...* Madrid, 1786, p. 190). Sobre esta hermandad, vid. CALLAHAN, W.J., *La Santa y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid, 1618-1832*. Madrid, 1980.

jerárquica como la eclesiástica, donde el clero siempre ostentó la primacía social sobre las asociaciones de laicos, sino a las propias inquietudes espirituales y, sobre todo, a las necesidades asistenciales de sus miembros.

Las cofradías de clérigos, muchas de ellas bajo la advocación de S. Pedro³², actuaban como mecanismo de solidaridad en las diversas necesidades de un clero no siempre bien remunerado, sobre todo en sus bases³³. Auxilio en la enfermedad, acompañamiento en el entierro, encargo de sufragios por las almas... son algunos de los fines de estas cofradías. A veces agrupaban sólo a los clérigos naturales de la localidad (Pamplona), pero lo normal es que incluyeran a todos los residentes en el lugar, asegurándoles un entierro acorde con su dignidad y sufragios por sus almas³⁴.

Otros grupos sociales crearon también hermandades exclusivas. Aunque menos numerosas, existen algunos ejemplos de cofradías femeninas. Así, en Barcelona, la cofradía de Santa Águeda se hallaba «compuesta de mugeres», aunque «se nombran algunos hombres para administrar» las cuotas y censos que poseía la cofradía. En algunos de estos casos la creación de estas asociaciones puede obedecer a intentos frustrados de fundación de órdenes religiosas o nuevos conventos³⁵.

No falta algún ejemplo más exótico como el caso de una cofradía penitencial sevillana impulsada por niños³⁶.

Podrían multiplicarse hasta la saciedad los ejemplos de mecanismos de cerramiento en las cofradías urbanas, frente a las rurales mucho más abiertas, que abarcan a todos los vecinos de un lugar. En Galicia, por ejemplo, distintas cofradías agrupan a miembros de diferentes corporaciones, «además de las

32. En la ciudad de Murcia, por ejemplo, había una bajo la advocación de San Pedro, y en todo su reino se elevaban a once las del mismo título, aparte de otras siete, de eclesiásticos, con otras advocaciones (ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Religiosidad popular...», p. 85).

33. La de Madrid tenía por instituto «el socorro de todas quantas necesidades pueden padecer los sacerdotes pobres que se hallen en la Corte, sean de la nación que fueren... Ha sido condecorada esta Venerable Congregación desde su fundación, de once cardenales, de diez y siete arzobispos y obispos y de otras dignidades, como inquisidores, consejeros, vicarios, doctores, escritores y de otros sugetos de la primera nobleza» (ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *op. cit.*, pp. 76-78).

34. Así consta en la de Bilbao: «La congregación o hermandad de sacerdotes de San Pedro Apóstol fue instituida en el año de 1656 por veinte sacerdotes que dispusieron las reglas y estatutos que tuvieron por convenientes, dirigidas a socorrer la pobreza y necesidad que algunos sacerdotes de esta villa experimentaban en sus enfermedades por faltarles bienes y rentas para ello, y costear los derechos de sus entierros y demás que mirase al decoro del estado y sufragar sus almas llegado el caso de su fallecimiento».

35. En el madrileño hospital de mujeres de la Pasión existía una congregación de estas características formada por «señoras, que tuvo principio en 1704, las quales, vestidas uniformemente de estameña, visitan y consuelan a las enfermas con singular caridad, sirviéndolas en quanto necesitan» (ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *op. cit.*, p. 217).

36. Para procesionar «las imágenes de Cristo Crucificado con el título de la Salud y de la Dolorosa con la advocación de Patrocinio» (ROMERO MENSAQUE, C.J., «Las actitudes religiosas de los cofrades sevillanos en las hermandades de penitencia del siglo XVIII», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Córdoba, 1997, vol. I, p. 180).

cofradías de clérigos, se puede señalar entre otras la de San Pedro Mártir, formada por familiares de la Inquisición; la de Santo Tomás de Aquino, fundada en 1641 e integrada por catedráticos, graduados y alumnos de la Universidad de Santiago; la cofradía de la Real Audiencia; y la de Betanzos que incluía a los miembros del concejo de la villa³⁷.

2.2. *La importancia de los gremios*

Sin duda el rasgo más característico del mundo cofrade en el ámbito urbano es la presencia de cofradías gremiales. A veces cofradía y gremio se confunden, otras veces mantienen su autonomía y entre uno y otro extremo se constatan diversas situaciones intermedias³⁸.

Las atribuciones específicas de la cofradía gremial parecen claras: el culto al santo patrón y, en su caso, algunas medidas benéficas a favor de los agremiados³⁹.

Aunque este tipo de hermandades se extienden a todos los oficios, incluso a los más poderosos y con una organización gremial más fuerte, su significación es especialmente destacable en los oficios no agremiados e incluso en las profesiones liberales, donde la hermandad se convertía en un sucedáneo de la estructura gremial, proporcionando a sus miembros una plataforma relevante en la sociedad urbana. Así se manifiesta en las prestigiosas cofradías de abogados —de la Chancillería en Valladolid, de Barcelona⁴⁰—, médicos, notarios⁴¹, escribanos —Granada y Valladolid—, oficiales de justicia, etc... y, por el otro extremo, en las cofradías de carniceros, cocheros⁴², «ganapanes», etc...

37. LÓPEZ, R.J., *op. cit.*, pp. 183-184. Sobre los gremios de Santiago *vid.* BARREIRO MALLÓN, B., «Los gremios compostelanos. Algunos datos y reflexiones», *Liceo Franciscano*, 29, 1976, pp. 119-149.

38. RUMEU DE ARMAS, A., *op. cit.*, pp. 73-92, y MOLAS RIBALTA, P., *Los gremios barceloneses en el siglo XVIII*. Madrid, 1970, pp. 50 y ss.

39. Solían ser muy aplaudidas por las autoridades locales, como se traduce por el informe de Toledo: «Como estas congregaciones, por lo general, se componen de gente pobre, como maestros y oficiales de varios oficios, que en otras circunstancias no tendrían los más de ellos recurso para alimentarse en sus enfermedades, ni menos podrán dejar caudales con qué subvenir a sus entierros y sufragios, parece ser útil y conveniente su establecimiento y subsistencia, porque a costa de una contribución suave, se hallan socorridos en las maiores urgencias».

40. «En 1784 se fundó un Montepío de Abogados, Escribanos y Procuradores, que no omitió la advocación religiosa. En 1769 el colegio de Corredores de Cambios gastó 900 libras en la fábrica y construcción del altar de Nuestra Sra. de la Esperanza... en la Iglesia Parroquial de Santa María del Mar» (MOLAS RIBALTA, P., *op. cit.*, p. 104).

41. En Barcelona, por ejemplo, existían hasta tres: el colegio de notarios públicos, que celebraba sus funciones religiosas en la iglesia parroquial de S. Jaime, el de notarios reales colegiados, bajo la advocación de S. Juan en la iglesia de Santa Ágata, y el de notarios reales y *causídicos*.

42. *Vid.* DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., «Aspectos sociales de las cofradías sevillanas. Un Memorial de la Cofradía de las Tres Caídas, de San Isidoro, en defensa de los cocheros», *Archivo Hispalense*, XXX, n.º. 93-94, 1959, pp. 167-170.

Las cofradías gremiales traducen en la vida urbana el corporativismo propio de la sociedad del Antiguo Régimen y en este sentido ofrecen modelos de encuadramiento, que es lo mismo que diferenciación, dentro del amplio grupo de población no privilegiada. Aunque cerradas por el oficio de sus miembros, no siempre era obligatoria su afiliación⁴³.

Su participación colectiva en las grandes solemnidades ciudadanas reproduce, en el ámbito simbólico, el orden social establecido. Es destacable la presencia del mundo gremial a través de sus cofradías en las festividades religiosas, especialmente en la solemne procesión del Corpus Christi⁴⁴. La compleja escala jerárquica del Antiguo Régimen se hacía visible en este acto público, en el que, junto a autoridades y cabildos, los gremios desfilaban por prelación establecida, no exenta de disputa, en función de su importancia social y su antigüedad⁴⁵. En ocasiones, como ocurre en Madrid o en Barcelona, fueron los gremios los encargados de acompañar los «pasos» de Semana Santa⁴⁶.

Asimismo en festividades civiles, proclamaciones de reyes, visitas reales, etc., los gremios se encargaban del ornato de la ciudad, cada uno en sus calles y barrios respectivos. En las ciudades donde los oficios eran muy poderosos era muy destacable la contribución económica realizada por los gremios, como «gastos extraordinarios», con ocasión de este tipo de festejos así como de calamidades públicas⁴⁷.

Como todos los aspectos de la sociedad gremial esta actividad pública de los oficios solía estar estrictamente regulada por las ordenanzas municipales.

43. En el convento de S. Francisco de la observancia de Valladolid tenía su sede la cofradía de la Purísima Concepción y S. Francisco de los mercaderes, con ordenanzas aprobadas en 1765, que establecían en sus constituciones «no admitir en lo subcesibo en ella individuo alguno que no sea del comercio, pero dexando a cada uno en libertad de que se incorpore o no»; llama la atención la aprobación de una cofradía «gremial» en una fecha tan tardía.

44. En Barcelona, según informaban los alcaldes mayores, «concurren los gremios en las funciones de rogativas y todos con su vandera en la procesión general del día del Corpus..., algunos de los colegios y gremios están encargados de los pasos de las procesiones de Semana Santa». Esta actividad solía originar gastos extraordinarios. Para el gremio de horneros de esta ciudad, «la asistencia de la procesión general del Corpus, a la que concurre como los demás gremios, le ocasiona unas 7 libras de gasto y importa unas 20 libras su concurrencia en la procesión del Jueves Santo, si lo haze la cofradía de la Sangre»; estos gastos, más los de fiestas y sufragios, «se satisfacen de los 6 dineros semanarios y de los 4 sueldos, 4 dineros anuales que paga cada individuo, y si esto no se sufraga, se sufre de las entradas de las maestrías y aprendices».

45. Vid. Río, M.^aJ. del: «El simbolismo social de las procesiones de corte en el Madrid de la Edad Moderna», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Córdoba, 1997, vol. I, p. 224. Para el ámbito gallego vid. LÓPEZ, R.J., «Gremios y cofradías en las fiestas públicas del Noroeste peninsular durante la Edad Moderna», en *Gremios, hermandades y cofradías*. San Fernando, 1992, vol. II, p. 10.

46. El colegio barcelonés de mercaderes de lienzos, paños y sedas asistía «a la procesión del jueves santo, en la que tiene este colegio el último paso de ella, y el que hace el principal papel».

47. En Valladolid, por ejemplo, fueron muy notables los gastos para estos fines a lo largo del siglo XVII (GARCÍA FERNÁNDEZ, M., *Los viejos oficios vallisoletanos*. Valladolid, 1996, pp. 80-81).

El ámbito propio de manifestación del gremio era la fiesta patronal. Solía coincidir con el relevo de las autoridades del oficio y prestaba ocasión para la rivalidad, en el terreno simbólico, entre los gremios.

En el ámbito de la «economía moral» que caracteriza al Antiguo Régimen, las cofradías gremiales ofrecían en sus distintos patronos modelos a seguir por los artesanos, que combinaban el virtuosismo y la laboriosidad en el oficio con cualidades morales y espirituales. De ahí que fuera frecuente entronizar la imagen de los patronos de oficios, no sólo en las capillas de los templos-sede, sino también en los lugares de trabajo, en forma de hornacinas y altares callejeros, ante los que siempre solía arder alguna ofrenda de cera.

Pero no todo era armonía. La simple presencia de hermandades de *mancebos* en distintos oficios evidencia las tensiones laborales entre maestros y oficiales, que utilizaron la hermandad como cauce de autoafirmación⁴⁸.

2.3. *Parroquias y conventos*

Como ya se ha señalado, uno de los rasgos más peculiares de las cofradías en el ámbito urbano es la diversidad de lugares en que estas corporaciones tienen su sede. En el mundo rural casi la exclusiva posibilidad era la radicación en la parroquia, único templo existente en la mayoría de las localidades del país, y más raramente en alguna ermita o capilla. En las ciudades, por el contrario, la existencia de una fuerte red conventual, sobre todo de órdenes mendicantes, originó desde época temprana el florecimiento de cofradías en conventos.

La existencia de hermandades en conventos pone de manifiesto la implantación social que tenían algunas órdenes religiosas en la España del Antiguo Régimen. Esta implantación se observa a nivel cuantitativo y cualitativo. Todavía a finales del siglo XVIII, y pese a los esfuerzos ilustrados por reducirlo, el clero regular era más numeroso que el secular y contaba con gran cantidad de fundaciones, así masculinas como femeninas. Desde el punto de vista cualitativo, dada la extracción social de la mayoría de los frailes, el clero regular se asimilaba a amplios sectores populares y sintonizaba con ellos en muchos aspectos de mentalidad, compartiendo, en general, los mismos parámetros de la religiosidad popular.

No es extraño, por tanto, que desde el siglo XVI la fundación de cofradías en conventos fuera muy numerosa y dos siglos más tarde, pese a los intentos gubernamentales de potenciar la parroquia como base de la vida religiosa,

48. En Barcelona eran muy frecuentes las cofradías de *mancebos*; las había entre los horneros, hortelanos, galoneros, zapateros, albañiles, canteros, carpinteros e impresores. En Bilbao existía también algún ejemplo como «la cofradía del Patriarca San Josef, fundada en virtud de bulas pontificias y aprobación del ordinario de este obispado de Calahorra y la Calzada, a instancias de los oficiales carpinteros, ensambladores, canteros, alarifes, toneleros, escultores y tallistas, entre los cuales se nombran mayordomos, conciliarios, enfermeros, contador, bordoneros y pendoneros».

muchas cofradías prefirieran mantener su sede en los conventos⁴⁹. Quizá esta ubicación resultara más cómoda para ciertas prácticas religiosas que empezaban a crear problemas con las autoridades eclesiásticas, frente a la radicación en una parroquia, siempre más controlada por la autoridad del ordinario.

Las órdenes religiosas fueron, en todo momento, pero más que nunca a finales del Antiguo Régimen, el más firme baluarte de un tipo de religiosidad bien representada por las cofradías, que comenzaba a ser cuestionada. Muchas de las devociones más arraigadas y difundidas en las advocaciones cofrades habían nacido ligadas a iniciativas de órdenes religiosas concretas. Así la devoción al Rosario, una de las advocaciones marianas más frecuentes en todo el país, como se ha señalado, está ligada a los esfuerzos de los dominicos, de la misma forma que la devoción a la Inmaculada o a la Vera Cruz se relaciona con los franciscanos. Y ello continuaba en auge en el siglo XVIII, como muestra la obsesión capuchina por la Divina Pastora.

Por no citar otro tipo de fundaciones tan características como las órdenes terceras o las *correas*, que de hecho eran una rama menor, seglar, de la orden religiosa respectiva. Alguna de estas órdenes terceras, como la franciscana, rebasaba la mera implantación popular reclutando sus afiliados incluso en las clases altas; no en vano su patrono era S. Luis, rey de Francia⁵⁰.

El ritmo devocional era cambiante, unas advocaciones eran sustituidas por otras y en ello tenía mucho que ver, junto con la manifestación de «milagros», el influjo de los regulares, a través de sus misiones y predicaciones⁵¹.

En general, los frailes alentaron cofradías a «imagen y semejanza» de sus propias órdenes. Ofrecían al pueblo elementos devocionales asequibles y fáciles de asimilar y, como contrapartida, atraían a sus templos —capillas, sepulturas, fundaciones— a gran número de fieles y su correlato material de limosnas, encargos de misas, sufragios, donaciones, etc. Era una simbiosis mutua que satisfacía a ambas partes, aunque no era bien vista por el clero secular que la consideraba una usurpación de sus legítimos derechos⁵².

49. Especialmente las penitenciales: once de las quince cofradías de penitencia cordobesas residían en iglesias conventuales (ARANDA DONCEL, J., «Cofradías penitenciales...», p. 66).

50. En Barcelona, «la tercera orden del gran seráfico padre san Francisco, compuesta de personas de todos los estados haze sus píos y fervorosos ejercicios y executa su caridad con los terciarios enfermos y pobres del hospital... Son sin fin las indulgencias de que goza y notorio no tener rentas, ni hazer acto alguno exterior, ni de profusión, ni exercer temporalidades y que son muy devotas sus funciones».

51. *Vid.* GONZÁLEZ LOPO, D. L., *op. cit.*, p. 30.

52. El arzobispo de Tarragona, Juan Lario, opinaba: «A más de estos abusos y desórdenes que resultan del crecido número de dichas cofradías, proviene también de ellas el menoscabo y decadencia de las iglesias parroquiales, por la disminución de oblacones, misas y otras pías fundaciones; pues, fundándolas en las iglesias de los regulares, capillas y santuarios, corre al cargo del religioso que gobierna la cofradía el instruir a los cofrades con sus pláticas, por cuia causa faltan a las de sus propios párrocos y a la instrucción de la doctrina christiana» (*Vid.* ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Informes de los metropolitanos en el expediente general de cofradías (1769)», en *Homenaje al profesor Manuel Olmedo Jiménez. Publicaciones*, 25-27, 1997, pp. 17-54).

La influencia de las órdenes religiosas no se circunscribía al ámbito del asentamiento de sus conventos, sino que sobrepasaba éste, llegando con frecuencia al mundo plenamente rural, sobre todo a través de las mencionadas misiones y los sermones. Sin la existencia de las misiones sería imposible explicar la fortísima implantación de las cofradías rosarianas en toda la geografía del país. Algunos célebres misioneros recomendaban a los fieles, tras la misión, el ingreso en ciertas congregaciones de seglares⁵³.

2.4. *Nuevas exigencias*

Aunque no sean numéricamente dominantes ni las más características de la religiosidad popular, las hermandades hospitalarias y las congregaciones de corte espiritual suponen un tipo de corporaciones en la vanguardia del asociacionismo de laicos, que tiene como marco de su existencia la ciudad. Ambas muestran una sensibilidad religiosa y solidaria superadora de la religiosidad tradicional, más superficial, ritualista y exteriorizante. Un primer paso en este sentido lo encontramos en las hermandades que desarrollaron prácticas de mutualismo, tanto de muerte, como de enfermedad⁵⁴.

Las cofradías hospitalarias, por su parte, rebasan con mucho la solidaridad entre cofrades (sobre todo en el momento de la muerte) presente en cualquier tipo de hermandad y se abren a una asistencia externa, atendiendo las más diversas necesidades. Escasas en número, por la exigencia de recursos que precisa cualquier centro «hospitalario», inviable sin dotaciones económicas sólidas, su realidad asistencial, salvo en casos excepcionales (Hermandad del Refugio de Madrid, Hermandad de la Caridad de Sevilla, Hermandad de la Caridad y Refugio de Granada), fue poco relevante⁵⁵.

53. Así el capuchino fray Juan Evangelista de Utrera en fecha tan tardía como 1818 aconsejaba: «Haga también el recién convertido por alistarse en aquellas congregaciones que traen ventajas espirituales de indulgencias, remisiones de pecados, etc., como son las de la Venerable Orden Tercera de Ntro. Padre San Francisco, idem de Servitas o de Ntra. Sra. de los Dolores; la confraternidad del Stmo. Rosario; la de la Stma. Trinidad; la de Ntra. Sra. del Carmen; la de la Virgen Stma. de la Merced; las cofradías de Sacramento y Ánimas, y otras por este estilo» (LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Implantación de las cofradías...», p. 106).

54. Tal es el caso de la Hermandad y enfermería de San Alberto de Barcelona, creada en 1759: con las cuotas de sus miembros «se satisfaze un subsidio de 3 reales a los hermanos enfermos, quando necesitan que los visite el médico, y 2 reales diarios solamente quando les visite el cirujano, y se les asciende a 5 reales cada día si han recibido el viático, dándoles en el caso de dementarse algún hermano 100 reales por una vez tan solamente; y en las casas de mayor necesidad, en muriendo algún hermano, se les asiste con alguna regular limosna para aiuda de costa del entierro, y si la necesidad llega a extrema les paga la hermandad todo el coste del entierro».

55. En Granada existieron hasta cuatro cofradías con hospitales: dos de ellos eran abiertos a todo tipo de personas (Caridad y Refugio, y Corpus Christi; con capacidad aproximada para treinta y para tres enfermos, respectivamente), los otros dos atendían sólo o preferentemente a los cofrades (S. Sebastián y Ntra. Sra. de las Angustias, ambos de escasa capacidad). *Vid.* LÓPEZ MUÑOZ, M.L., *La labor benéfico-social...*, pp. 70 y ss. En Valladolid, de los trece hospitales unificados por Felipe III en 1616 en un hospital general, subsistieron algunas cofradías con el hombre de *cofradía y hospital*: las de Juan Hurtado de Mendoza, de la Consolación, de la Caridad, de S. Antonio Abad, etc.

La mayoría tenía que contentarse con costear el mantenimiento de unas cuantas camas, repartir algunas limosnas y recaudar fondos para dotes. Merece destacarse su valor testimonial, que representa un grado de exigencia y compromiso entre los laicos superior a lo habitual. Como era lógico en aquella época se atendía lo mismo a la salud del cuerpo que a la del alma, aunque más a esta segunda⁵⁶.

Pero no conviene equivocarse. En el fondo eran un mecanismo más para paliar desigualdades muy acusadas, sin socavar los cimientos estructurales de la sociedad del Antiguo Régimen. En ese sentido, pueden inscribirse, como hace Callahan, en un pacto tácito entre necesitados y benefactores⁵⁷.

Es frecuente rastrear en estas hermandades benéficas la presencia de los sectores más acomodados de la sociedad urbana. Ejercían la caridad cristiana y, sobre todo, lo hacían públicamente, ofreciendo ejemplos de virtud que, sin duda, no pasaban desapercibidos. Muy significativos resultan los entierros de ajusticiados, actos sociales de pública compasión, que solían correr a cargo de hermandades de caridad y misericordia⁵⁸. En Madrid existieron al menos dos cofradías para estos fines, que realizaban sus tareas con gran solemnidad⁵⁹.

56. Esto explica la abundancia de cofradías de ánimas ligadas a hospitales, como la cofradía de la Almas del Purgatorio, erigida por decreto del obispo de Barcelona en 1744, en la capilla del Santo Cristo del cementerio común del hospital general de la ciudad, que celebraba sufragios para los enfermos que morían en él. Otra cofradía de ánimas de Valladolid ofrecía sufragios por los «pobres del cementerio de la Antigua, cuyo instituto es hacer bien y decir misas por las ánimas de los pobres que mueren en el hospital de Santa María de Esgueva». En la misma ciudad, la cofradía de Ntra. Sra. del Refugio y San Pedro Regalado llegaba más lejos al «decir misa y hacer sufragios por todos los que mueren sin confesión en toda la cristiandad...».

57. «Una especie de contrato social entre las clases privilegiadas y una población susceptible a cualquier momento de sufrir la miseria» (CALLAHAN, W.J., «Caridad, sociedad y economía en el siglo XVIII», *Moneda y Crédito*, 140, 1978, p. 67).

58. La cofradía de la Purísima Sangre de Jesucristo de Barcelona tenía como fin «exercitarse en la obra pía de acompañar al suplicio a los reos condenados a muerte por la Real Sala de Crimen de la Audiencia de esta provincia»; al reo se le alistaba en la cofradía para que pudiera disfrutar las indulgencias. Por su parte, la también barcelonesa cofradía de Ntra. Sra. de los Desamparados tenía entre sus objetivos enterrar ajusticiados y dotar doncellas. En Granada se encargaba de los ajusticiados la hermandad del Corpus Christi. En Bilbao, en la hermandad de la Madre de Dios de la Misericordia, «el mayordomo está constituido a que siempre que muere algún pobre se le dé sepultura en una de las dos que se hallan para el efecto frente al altar de la Santa Imagen, pagando el amortajarle, campanero y enterrador, y a hazer celebrar una o dos misas por la intención de aquella alma, que desde el día que entra en capilla qualquiera delincuente para ser ajusticiado, está también obligado el mayordomo a darle lo necesario, costear la túnica y levantar el cadáver, hazer un entierro solemne, darle sepultura y pagar la zera y estipendio de misas, todo a expensas de dicha cofradía, con la limosna que se recoge por las calles por su mayordomo».

59. En la iglesia de Santa Cruz «entre otras congregaciones están las dos de la Caridad y de la Paz, que cuidan de la asistencia y entierro de los que mueren por la Justicia. La primera, llevo dicho, la fundó el rey don Juan el II en 1421... El primer instituto de esta Real Congregación fue el de dar sepultura a los ajusticiados y desamparados; pero como después se uniese a ella otra cofradía que el año de 1500 había fundado la ilustre señora doña Beatriz Galindo en su hospital de la Latina, con cargo de asistir a los ajusticiados y acompañarlos hasta el suplicio, con seis sacerdotes y un santo Cristo, exercen toda esta obra de caridad, encargándose de los reos desde

Algunas alcanzaron un notable grado de especialización asistencial, sobre todo en el terreno de la infancia, preocupándose del sustento y educación de los niños más desfavorecidos⁶⁰.

En el terreno espiritual, no deben desdeñarse esfuerzos por dinamizar la fe de los seglares, ofreciendo modelos alternativos a las hermandades y cofradías tradicionales.

Auspiciadas por sacerdotes inquietos o por órdenes religiosas modernas (oratorianos, jesuitas, clérigos menores, etc.), nacieron las congregaciones, que respondían a las necesidades espirituales de individuos más exigentes, con un nivel de formación a menudo mayor y con un sentido más elevado del compromiso cristiano.

Este movimiento, que entronca con otras manifestaciones de la *devotio moderna*, sin duda se adecuaba mejor a los sectores más dinámicos de la sociedad, más en consonancia con la religiosidad «ilustrada» y, por consiguiente, más distantes de la religiosidad del pueblo⁶¹. Resulta significativa la amplia implantación de congregaciones de este tipo en ciudades como Barcelona, con fuerte presencia de clases medias⁶².

el punto que los ponen en la capilla (ésta la hay en las cárceles desde el año 1569), cuidan de que se les dé la Sagrada Comunión, de que les asistan los religiosos que pidan, de darlos de comer lo que quieran, de pagarles las deudas, si no son quantiosas, vístenles la túnica con que han de morir, si son de horca (a los nobles que han de padecer muerte de cuchillo o garrote es la villa quien les suministra la chía negra) y últimamente les acompañan al suplicio, los dan sepultura, a los ahorcados en San Ginés, a los de garrote en San Miguel y a los degollados en Santa Cruz» (ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *op. cit.*, pp. 73-74).

60. La cofradía de Ntra. Sra. de la Misericordia y S. Blas de Valladolid «en otros tiempos tenía a su cargo la manutención, educación y crianza de un colegio de niños llamados doctrinos de S. Blas, vestidos con un ropón pardo que se empleaban en asistir a varias iglesias y sacristías para ayudar a misa y tener los ciriales en las funciones de misas y demás; dábanles escuela de primeras letras al cargo de un sacerdote, que servía de maestro y rector, y a la edad de 16 años, sabiendo leer, escribir y contar, salían para aprehender oficio». También en esta ciudad había una cofradía del Stmo. Sacramento y S. Lucas, compuesta de los profesores de las nobles artes de pintura, arquitectura y escultura, que se dedicaba a sufragar un colegio donde «se recojen y crían doncellas huérfanas nobles y produce por este medio muchos provechos espirituales y temporales al estado». A la atención de los expósitos se encargaba la hermandad de San José (*vid.* EGIDO, T., «La Cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1575)», *Estudios Josefinos*, 53-54, 1973, pp. 77-100 y 231-259).

61. *Vid.* las completas síntesis de MESTRE SANCHÍS, A., «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en *La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII*, vol. IV de GARCÍA VILLOSLADA, R. (dir.), *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1979, pp. 583-743; y EGIDO, T., «La religiosidad de los ilustrados», en *La época de la Ilustración. I*, vol. XXI de *Historia de España*. Madrid, 1987, pp. 396-437.

62. En esta ciudad se contaban doce congregaciones. Una de las más notables era la de la Virgen de los Dolores, «en el convento de los padres servitas, primera de las muchas que hay en España y que tiene por individuos las personas más visibles de esta ciudad, no sólo del estado eclesiástico y de la nobleza, sino también de los oficios...». Celebraba «una comunión en cada mes... ejercicios semanarios todos los viernes del año, de media hora de lectura espiritual, otra de oración mental y igual tiempo de plática espiritual, con el Santísimo manifiesto, y después de reservado, el acto penal con deprecaciones para la salud del Rey Ntro. Sr. y de su real familia».

En cierto modo se acercaban a ellas las citadas órdenes terceras, aunque éstas últimas no solían pasar de la repetición rutinaria de ciertas prácticas rituales. Las congregaciones, en cambio, pretendían llegar más lejos, alentando la fe individual con prácticas tales, como meditación, pláticas, ejercicios espirituales, confesión y comunión frecuentes⁶³, etc.

Algunas de estas asociaciones gozaron de una acusada personalidad, como las congregaciones de seglares alentadas por la Compañía de Jesús y las Escuelas de Cristo⁶⁴. Éstas últimas representaban una renovación espiritual muy clara y atrajeron a ciertas elites intelectuales, como ocurría en Sevilla⁶⁵. Se rastrea en su origen la iniciativa eclesiástica, y en algunos casos estuvieron restringidas a los miembros de este estamento⁶⁶.

2.5. *La presencia de las elites*

El fenómeno cofradiero tuvo, como se ha indicado, una amplia implantación en todos los sectores de la sociedad del Antiguo Régimen. Dejando aparte las cofradías grupales, que por otra parte no eran las mayoritarias, todos los grupos sociales tenían cabida dentro de las hermandades.

63. En algunas corporaciones, la comunión y la previa confesión se hacían de forma corporativa, como ocurría en la hermandad de embaladores o fajadores de Bilbao.

64. Así la de Barcelona, «fundada en esta ciudad en 1660 por el Excmo. Sr. marqués de Aitona, siempre se ha reconocido por hermana e hija de la de Madrid. Las constituciones que para ella estableció el Venerable Excelentísimo e Ilustrísimo Don Juan de Palafox, han sido el único gobierno de ésta... Sus funciones consisten en la lectura, oración, plática espiritual, acto penal y otros devotos ejercicios en todos los jueves, en algunas comuniones al año, y en la celebración de una misa de agonía con el Santísimo patente, quando hai algún hermano oleado, el gasto de todas ellas es muy poca cosa y se costea de lo que dan voluntariamente de limosnas sus individuos, pues no puede admitir ni tener renta. En memoria de los 72 discípulos de Christo no es más su número». Sobre la naturaleza de estas instituciones *vid.* MORENO VALERO, F., «La Escuela de Cristo. Su vida, organización y espiritualidad barroca», en ÁLVAREZ SANTALÓ, C., BUXÓ, M^a.J. y RODRÍGUEZ BECERRA, S. (coords.): *La religiosidad popular*. Barcelona, 1989, vol. III, pp. 507-528.

65. «Tenían como finalidad la perfección espiritual, al margen de la casuística teológica, mediante una doctrina intimista y tolerante. A la primera —fundada en Sevilla en 1793— pertenecieron los jóvenes sacerdotes y literatos Arjona, León Sotelo, Blanco y Lista, cuyos nombres marcan una ruptura con la mentalidad clerical del antiguo régimen» (AGUILAR PIÑAL, F., *Historia de Sevilla. Siglo xviii*. Sevilla, 1982 (2^a ed.), p. 322). *Vid.* SÁNCHEZ CASTAÑER, J. M., «Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo hispalenses», *Archivo Hispalense*, XLII, 1965, pp. 229-247.

66. En Bilbao, «con ocasión de hallarse en este villa Izquierdo, presbítero secular y misionero apostólico en los ejercicios de las Santas Misiones, por el año de 1715 y haver exortado a los eclesiásticos de ella para que se juntasen un día de cada semana a practicar los ejercicios espirituales a imitación de las Escuelas de Christo que están establecidas en diferentes ciudades del Reyno, varios presbíteros seculares movidos de su santo celo emprendieron tan loable obra y para su dirección y gobierno formaron constituciones en 20 de abril del citado año, y en él obtuvieron de la Santidad de Clemente XI una bula concediendo a los individuos de la Escuela ciertas indulgencias, la que se pasó y aprobó por la Comisaría Apostólica General de la Santa Cruzada y tribunal ordinario eclesiástico de este obispado». Fue miembro de la Escuela el obispo don Andrés de Porras y Temes. Constaba de cuarenta y ocho individuos, «todos presbíteros seculares residentes en esta villa».

La elite social, aunque minoritaria, desempeñaba, como es lógico, un protagonismo mucho mayor de lo que su número podría hacer pensar⁶⁷. A pesar de los escasos estudios de que se dispone, puede pensarse que a fines del Antiguo Régimen esa presencia de las elites se intensificó. Así, ocurre al menos en Sevilla⁶⁸.

No faltan ocasiones en que los miembros de los cabildos, eclesiástico y secular, se agrupan en una hermandad exclusiva; así ocurría en la hermandad de S. Sebastián de Murcia. Ahora bien, dentro de los cambios observables en la sociedad del Antiguo Régimen, y por lo que respecta a la mentalidad religiosa, ciertos sectores de estas elites, más concretamente los sectores ilustrados, tendieron a ir distanciándose progresivamente de las manifestaciones populares de piedad, teñidas frecuentemente de tradiciones espurias, rayanas en la superstición.

No obstante, el grueso de las elites urbanas no podía sustraerse a la mentalidad más dominante y extendida. Son frecuentes los votos de ciudades a una determinada imagen que consideraban protectora ante las catástrofes naturales (epidemias, plagas, etc...)⁶⁹. No es de extrañar, por tanto, que defendieran en ocasiones la supervivencia de prácticas discutibles como las procesiones de Semana Santa (como ocurrió en Valladolid y en Madrid), por no atacar una práctica social muy arraigada, ni que más frecuentemente hicieran distinciones entre las cofradías en función de su utilidad pública.

De cualquier modo, estas elites encontraban más de su agrado los modelos alternativos a las cofradías tradicionales ya descritos (congregaciones, hermandades hospitalarias, etc.). Aunque es una hipótesis de difícil medida, no faltan ejemplos de representantes de la burguesía con un protagonismo muy activo en asociaciones de este tipo.

67. Sirva de ejemplo, el caso de la cofradía de San Antonio de Padua de Barcelona, cuyos mayores eran «el guardián, un caballero, un ciudadano honrado, un mercader, un artista y dos artesanos».

68. En la hermandad del Cristo del Amor los datos sobre hermanos de 1803-1807 ofrecen el siguiente balance: 44 empleados de la administración central y funcionarios reales (incluyendo el asistente y dos de sus tenientes, cinco regidores, el regente de la Audiencia, cuatro oidores y cinco alcaldes del crimen), 18 militares, 25 artesanos (sobresaliendo once plateros) y otros 25 con ocupaciones varias, de pluma, oficina o mostrador. Junto a ellos se cuentan nada menos que 146 eclesiásticos (desde el arzobispo al portero de la Catedral), destacando trece canónigos y cuarenta y dos religiosos (LILJE, M., «Composición social de la Cofradía del Santísimo Cristo del Amor y Entrada en Jerusalén y Madre de Dios del Socorro y Señor Santiago Apóstol en la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX (1721-1807)», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Córdoba, 1997, vol. I, pp. 584-589).

69. En Barcelona, por ejemplo, la Cofradía de Nuestra Sra. de la Concepción —receptora de numerosos privilegios y de la que eran hermanos muchos reyes de España— celebraba en junio función con asistencia del cabildo en virtud de un voto «por haberse librado esta ciudad del contagio». Por su parte «la villa de Madrid acude en sus necesidades públicas a esta santa imagen —Ntra. Sra. de la Soledad—, poniéndola en rogativa en el Convento Real de la Encarnación; y todos los años la saca en procesión la comunidad el Viernes Santo con mucho concurso de fieles» (ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *op. cit.*, p. 119).

Es el caso de la Congregación de Alumbrado y Vela del Stmo. Sacramento, difundida por todo el reino a finales del siglo XVIII, tomando como modelo la fundada en la corte, en la capilla de palacio bajo la autoridad del monarca⁷⁰. Fue un exitoso modelo para las elites urbanas, por sus rasgos de exaltación monárquica, inquietud religiosa y prestigio social. En el caso de Granada se ha constatado la presencia en sus filas de numerosos miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País⁷¹. Un signo de los nuevos tiempos.

Pero los tiempos no sólo planteaban nuevas inquietudes espirituales, sino también nuevas respuestas a necesidades materiales. Como alternativa a prácticas económicas agresivas, ya de corte capitalista, se crearon los montes de piedad, en muchos casos anejos a cofradías religiosas⁷². Prestaban dinero sin interés y admitían empeños de prendas para evitar que los más desfavorecidos cayesen en manos de usureros y especuladores.

Asimismo el modelo asistencial de las cofradías podía servir de ejemplo a instituciones laicas de carácter mutual. Los montepíos, creados en la segunda mitad del siglo XVIII, se inspiran muy directamente en las cofradías, como bien ha destacado Rumeu de Armas. Algunos, como el de Viñeros de Málaga, fueron muy poderosos⁷³.

70. «En el año de 1789, a petición de los Excmos. Sres. Marqueses de Santa Cruz y Ariza, se erigió con real aprobación una Congregación en la Real Capilla de Palacio, con el religioso objeto de mantener de continuo luz al Santísimo Sacramento, y velar de la propia manera que acostumbraban hacerlo SS. MM., observándose un turno de media en media hora por los individuos de la Congregación, de la que se declararon los primeros los Reyes nuestros Señores» (*Sumario de las indulgencias perpetuas y parciales concedidas... a la Real Congregación de Alumbrado y Vela al Santísimo Sacramento...* Granada, 1848; Biblioteca de la Universidad de Granada, C-19-36).

71. En la ciudad de Granada Juan Andrés Gómez y Pedro Ignacio Velluti, además de protectores de la hermandad sacramental de Santiago, fueron miembros de la Congregación de Alumbrado y Vela del Stmo. Sacramento. Ocupaban en 1798 los cargos de secretario y consiliario respectivamente. Ambos pertenecían a la Sociedad Económica de Amigos del País de Granada (CASTELLANO CASTELLANO, J.L., *Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII*. Granada, 1984, pp. 383-384). De los catorce miembros que formaban en 1798 la Junta rectora de esa congregación, al menos la mitad eran miembros de la Económica.

72. El de Madrid (fundado en 1702) anejo a la hermandad del Santo Monte de Piedad, que rendía culto a una imagen mariana; el de Zaragoza (1731), a la llamada hermandad de Seglares Siervos; el de Barcelona (1740), a la congregación de Ntra. Sra. de la Esperanza y Salvación de las Almas; el de Jaén, (1750), a la cofradía del Santo Sepulcro, y el de México (1774), a la congregación de la Purísima Concepción (*vid.* LÓPEZ YEPES, J., *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*. Madrid, 1971, vol. I, pp. 63-69 y 168). En Granada el Monte de Piedad nació de la congregación de Sta. Rita de Casia, sita en el convento de S. Agustín, fundada en 1734. Entre sus actividades destaca el empeño de alhajas, la aceptación de depósitos de caudales y la dotación de doncellas (*vid.* ampliamente TITOS MARTÍNEZ, M., *El Monte de Piedad de Santa Rita de Casia y los orígenes del crédito en Granada*. Granada, 1975).

73. Se creó en 1776, anejo a la hermandad de Viñeros, amparando con sus ayudas crediticias, no sólo a los viñeros, sino también a los fabricantes de aguardientes, cosecheros de higos, almendras y aceite del obispado malagueño. Era una hermandad bicéfala, con dos hermanos mayores, un regidor y un eclesiástico. Contaba además con un juez conservador, que solía ser un funcionario de la Corona. Incluso el ayuntamiento pretendió siempre que el corregidor presidiese los cabildos de la hermandad. *Vid.* PONCE RAMOS, J.M., *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Moderna*. Málaga, 1995.

Esta transposición de un modelo del asociacionismo religioso a la esfera de lo laico estuvo propiciada por la acción gubernamental. No todos los rasgos observados en las cofradías parecían negativos. Es significativo el aprovechamiento selectivo de ciertos elementos de la religiosidad tradicional (solidaridad de grupo), mientras que se desechan otros ajenos a los intereses ilustrados (gastos superfluos, fanatismo, ritualismo...).

2.6. *Cofradías y marginación*

El amplio y variado mundo de la marginación social (muy presente en la sociedad del Antiguo Régimen) se manifestaba sobre todo en las ciudades. Este submundo no era ajeno tampoco al mundo de las cofradías. Ya como protagonistas, ya como receptores de las actuaciones cofrades, encontramos a pobres, gitanos, esclavos, etc... La antropología cultural ha puesto de manifiesto la rivalidad simbólica que subyace a las cofradías étnicas, abundantes en la España meridional, aunque con mucha menor presencia a finales del Antiguo Régimen.

Para esas gentes, la pertenencia a una cofradía no sólo suponía lo que al común de los cofrades, sino que revestía una especial significación⁷⁴. Ser miembro de una cofradía era en un determinado momento un testimonio de afirmación simbólica frente a las clases dominantes y a veces dominadoras⁷⁵.

Un modelo de cofradía utilizada para paliar los efectos de la marginación social puede ser el de las hermandades de ciegos. Extendidas por todo el país, se preocuparon por mejorar el nivel económico, pero también la dignidad social de estos discapacitados, obteniendo a veces diversos privilegios⁷⁶.

74. Un claro ejemplo es el de Antonio Fajardo y sus hijos, gitanos de Loja, que pretendían en 1802 ser admitidos en la hermandad de Ntro. Padre Jesús Nazareno, y que incluso llegaron a recurrir a la Chancillería, alegando que «por quanto en otras distintas cofradías servideras de las parroquiales y conventos de la referida ciudad, lo estaban —asentados— sin haver interbenido la menor renuncia, según ocurría con respecto a ésta, no pudiendo dudar las Reales Órdenes expedidas a efecto que hallándose avecindados y dedicados a las artes, no se les coartara ni sirviera de impedimento el haver sido denominados gitanos o castellanos nuevos, para que se les admitiese en todos gremios, comunidades, cofradías...» (Archivo de la Real Chancillería de Granada (A.R.Ch.G.), 3^a-135-6).

75. «Los negros sevillanos defendieron siempre con firmeza los privilegios a que la cofradía —Ntra. Sra. de los Ángeles— tenía derecho por su antigüedad, incluso realizando fuertes sacrificios económicos para ello, entablando pleitos contra hermandades poderosas, e incluso llegando a las más altas instancias eclesiásticas, a la propia Roma, con sus argumentos. Esto es fácilmente explicable, porque siendo esclavos o perteneciendo a las capas más bajas y despreciadas de la población, sólo en este nivel, que es simbólico y ceremonial pero muy importante socialmente, sobre todo en los tipos de sociedad rígidamente estratificadas, podían afirmar no sólo la igualdad sino incluso la preeminencia sobre las capas sociales poderosas» (MORENO, I., *La antigua hermandad de los negros de Sevilla*. Sevilla, 1997, p. 25).

76. En Barcelona existió un «gremio de oracioneros y cofradía del Santo Espíritu compuesta de tullidos, ciegos y algunos devotos». En algunas localidades los ciegos tenían la exclusiva para actuar como recitadores (*vid.* JIMÉNEZ DE GREGORIO, F., «Incidentes en algunos gremios y cofradías de Murcia a finales del siglo XVIII», *Anales de la Universidad de Murcia*, 1950-51, pp. 217-242). Fre-

La realidad de las cofradías era algo tan familiar para todos, incluso para los marginados, que no son de extrañar las transposiciones del lenguaje y términos de las cofradías al argot del hampa. Tampoco una cierta picaresca, próxima a la delincuencia, es ajena al mundo de las cofradías. Pedir limosna para una advocación suplantando a los cofrades es una práctica fácil de constatar en múltiples ocasiones, generadora de lógicas quejas y pleitos⁷⁷.

Pero sobre todo no olvidemos que al complejo mundo de la marginación destinaban sus esfuerzos las hermandades de caridad y de misericordia, ya mencionadas. Sus actuaciones eran muy amplias, básicamente se dirigían a paliar la pobreza en todas sus manifestaciones.

A veces se constata la existencia de cofradías para atender sectores específicos. Dos ejemplos, de inspiración jesuítica, pueden destacarse. Uno de ellos es la atención a la población reclusa, en sus necesidades tanto materiales como espirituales, desarrollando una ingrata tarea en uno de los ambientes más sórdidos del Antiguo Régimen⁷⁸. El otro es la presencia en el mundo de la prostitución, aunque con un sesgo más moral que asistencial en sus actividades⁷⁹.

2.7. *El culto público: la Semana Santa y otras fiestas*

Quizás sea la Semana Santa la actividad cofradiera de mayor proyección social en la vida urbana, al tiempo que de mayor continuidad a lo largo de los siglos, hasta el punto de que actualmente la palabra *cofradía* casi sugiere esta realidad procesional que, siendo muy importante, no era la única activi-

cuentemente sus cofradías sirvieron de plataforma para el efectivo cumplimiento de diversas exenciones fiscales (alcabalas, millones), como ocurrió con las hermandades de ciegos de Córdoba (Stma. Encarnación del Hijo de Dios) o de Murcia (Ntra. Sra. de la Presentación); en A.R.Ch.G., 3^a-719-5.

77. Son muchos los ejemplos, entre otros el de la hermandad de las Angustias de Granada, que hizo mandar a la cárcel a alguno de estos suplantadores, que eran particulares, miembros de otras cofradías e incluso algún fraile (*vid.* LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. y J.J., *Nuestra Señora de las Angustias y su Hermandad en la época moderna. Notas de Historia y Arte*. Granada, 1996, pp. 244-245).

78. *Vid.* ampliamente sobre la cárcel sevillana HERRERA PUGA, P., *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*. Granada, 1971, pp. 187-218. También en Jerez existió una hermandad de los «pobres de la cárcel» (*vid.* A.R.Ch.G., 508-1953-7).

79. En Barcelona la congregación de Ntra. Sra. de la Esperanza regentaba «la casa de ejercicios que era de los regulares de la Compañía, en donde se recogen algunas mugeres, que deseando dexar su mala vida, quieren retirarse del mundo, de las que cuida y alimenta la congregación, que para su sustento estableció el Monte de Piedad de esta ciudad». En Granada la congregación jesuítica del Espíritu Santo se dedicaba a arrebatrar mujeres de las garras de la prostitución, atendiendo a su conversión y a su manutención en el beaterio de Sta. María Egipcíaca. En Madrid, la congregación de Ntra. Sra. de la Esperanza, «cuyos santos ejercicios son todos para sacar al próximo del estado infeliz del pecado», regentaba la Casa Real de Sta. María Magdalena de mujeres arrepentidas, para acogida de mujeres solteras embarazadas (FRANCO RUBIO, G., *La Iglesia secular de Madrid en el siglo xviii. Estudio socio-económico*. Madrid, Reprografía de la Universidad Complutense, 1986, pp. 215-216).

dad exterior que realizaban las cofradías del Antiguo Régimen. Es significativo que esta faceta de la actividad cofrade, que sin duda fue la más vigilada e incluso reprimida durante el Antiguo Régimen, haya sido la de mayor pervivencia hasta el momento actual.

Las hermandades de penitencia, protagonistas de las manifestaciones públicas de la Semana Santa, presentaban durante la Edad Moderna una gran complejidad tipológica. Nacidas la mayoría en sedes conventuales durante los siglos XV y XVI, aunque sólo adquirieran en éste el carácter propiamente penitencial, pronto, ante la favorable acogida popular, afloraron también en las parroquias.

No obstante, las más poderosas —como ocurre con algunas de Valladolid o de Sevilla— aspiraron siempre a contar con sedes de su propiedad, un templo-capilla (o una capilla semiexenta en un convento), donde realizar sus cultos con menor interferencia del clero. Muy celosas de su independencia, intentaron también sustraerse a la jurisdicción ordinaria mediante la agregación a basílicas romanas o la solicitud de indulgencias específicas y de aprobación papal⁸⁰.

El modelo de cofradía se hace en las penitenciales cada vez más complejo. Numerosas imágenes que protagonizaban desfiles procesionales extensos y suntuosos —la llamada *cofradía barroca*—, creación de hermandades filiales o de secciones para los distintos *pasos*, búsqueda de poderosos protectores, incremento del número de cargos en sus juntas de gobierno, sujetos a una rígida estratificación... son prueba de esa complejidad creciente.

Con todos estos rasgos las hermandades penitenciales, que siempre se contaron entre las más ricas, fueron creando una Semana Santa «paralela» a la oficial, centrada esta última en la liturgia del Triduo Sacro. Esa *paraliturgia*, alentada inicialmente por la propia jerarquía eclesiástica y más tarde vista con recelo, contó siempre con un apoyo popular mayor que las prácticas litúrgicas oficiales. Y ello por su marcado carácter lúdico, por la unión indisoluble, en la mentalidad popular, entre práctica religiosa y fiesta que se da en la Semana Santa.

Una práctica religiosa que se desarrolla en el escenario urbano, recorriendo sus calles y templos principales. La estación de penitencia en diversos templos, no sólo en la catedral, era entonces habitual, contribuyendo a sacralizar aún más un espacio ya impregnado de connotaciones religiosas (templos, capillas, hornacinas, cruces...).

En la corte las procesiones penitenciales desfilaban por el propio patio del Palacio Real. Lo hacían el Miércoles, el Jueves y el Viernes Santos, cada

80. En Valladolid, las cinco cofradías penitenciales tituladas «de la Santa Vera Cruz, Ntra. Sra. de las Angustias, Ntra. Sra. de la Pasión, Ntra. Sra. de la Piedad y Jesús Nazareno, cada una tiene iglesia y todas bien adornadas y con mui decente culto... En la Semana Santa hacen cinco procesiones públicas, una cada cofradía, sacando en ella los celebrados pasos en que se representan a la pública veneración los de la sagrada pasión de Christo, cerrando y gobernando estas procesiones la sala del crimen, a cuiio favor se declaró la jurisdicción en un ruidoso pleito de competencia que se suscitó entre la jurisdicción real y eclesiástica».

una con diverso número de *pasos* (de seis a doce), acompañados por sus respectivos oficios⁸¹. Tal especificidad ha merecido el nombre de *procesiones de corte*, pues en realidad realizaban estación no en un centro religioso, sino civil⁸².

La Semana Santa era también el escenario privilegiado en que se exteriorizaban y dirimían las rivalidades entre las propias hermandades de penitencia. Multitud de pleitos, relativos al orden de paso, así lo atestiguan. Como se ha señalado, los problemas de competencia y rivalidad enmascaraban con frecuencia enfrentamientos de clase más profundos. No es raro que existieran hermandades grupales entre las penitenciales, bien nobiliarias, bien étnicas, y sobre todo de oficios.

La participación gremial fue siempre muy destacada en la Semana Santa, llegando en algunos casos (Barcelona o Madrid⁸³) a estar regulada por las autoridades municipales.

También participaban las cofradías en otros fastos religiosos que tenían por escenario la ciudad. Ya se señaló anteriormente la participación de las cofradías gremiales en la procesión del Corpus, también lo hicieron, aunque en fecha más tardía, las hermandades sacramentales.

La presencia cofradera es más destacable en procesiones generales y rogativas que tenían lugar con ocasión de especiales circunstancias, como epidemias, sequías, terremotos, inundaciones, guerras, etc. Presidían estas procesiones algunas imágenes de «probada eficacia», titulares a menudo de cofradías concretas. Con frecuencia tales manifestaciones, concebidas como actos colectivos de toda la ciudad, eran convocadas por las autoridades municipales. Sirva

81. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Hechos y figuras del siglo xviii español*. Madrid, 1980 (2ª ed.), pp. 159-161. Pero no todas pasaban por Palacio: la del Cristo de los Desagravios (iglesia de S. Luis) «es una de las tres a que se empezó a dar culto público con el motivo de la que injuriaron y maltrataron los judíos en la calle de las Infantas, año 1630... Ésta tiene una devota congregación, que se fundó en el convento de los Capuchinos de la Paciencia, y después se pasó a esta iglesia, de donde todos los años el Viernes de Dolores, o del Concilio, sacaban la sagrada efigie en procesión solemne, por la tarde, que iba a dicho Convento, donde había su sermón. Esto duró hasta el año 1759, que el señor Cardenal Córdoba, arzobispo de Toledo, prohibió que saliesen todas las procesiones de este santo tiempo que no fuesen de corte» (ÁLVAREZ Y BAENA, J.A., *op. cit.*, p. 68).

82. «La residencia de los reyes se convirtió en el punto de inflexión de las procesiones de la Semana Santa madrileña, el centro ritual que en otras ciudades era la catedral o la iglesia mayor; con la diferencia de que en Madrid se trataba de un centro político, que impregnaba el ritual religioso hasta el punto de convertirlo, como tantos otros de la vida pública de la capital, en parte integral del ceremonial de la monarquía católica» (RÍO, Mª.J. del: «El simbolismo social...», p. 227).

83. Sus cinco hermandades penitenciales —Vera Cruz, Sagrada Pasión, Cristo de la Misericordia, Ntra. Sra. de la Soledad y Siete Dolores— protagonizaban las procesiones con el concurso de diversos oficios y gremios. El prestigio de las hermandades los atraía y ellos contribuían a incrementar el número de pasos y de alumbrantes (SÁNCHEZ DE MADARIAGA, E., «La eclosión de cofradías penitenciales en Madrid. Los cofrades, la disciplina pública y los entierros (1505-1639)», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Córdoba, 1997, vol. I, pp. 215-216).

de ejemplo la procesión general celebrada en Málaga con ocasión del terremoto de Lisboa⁸⁴.

Tampoco faltó la asistencia cofrade en las manifestaciones festivas de las órdenes religiosas, sobre todo con motivo de la canonización de algunos de sus miembros. En estas apoteosis frailunas las cofradías, ocupando su lugar, se manifestaban como uno de los más brillantes logros del proselitismo de cada convento.

El cénit de la exaltación religiosa, en la España del siglo XVII sobre todo, lo constituyeron las eclosiones populares en defensa de la Inmaculada Concepción de María. Las cofradías fueron en muchos lugares, especialmente en el sur de España, abanderadas de este movimiento. Proliferaron los llamados *votos de sangre* y fueron memorables las jornadas, a veces incluso meses (Sevilla en 1618, Granada en 1640), en que las cofradías manifestaron en la calle, con sus imágenes e insignias, la devoción inquebrantable a la Virgen María.

La presencia corporativa de las cofradías en todos estos actos públicos que acabamos de reseñar contribuyó a reforzar aún más su identidad dentro del mundo urbano. Como una corporación más de la ciudad participaba en los actos públicos, en el lugar que le correspondía y en torno a su insignia identificativa.

Este movimiento asociativo, pese a la multitud de sus manifestaciones, fue tomando conciencia, al menos en cierto grado, de su identidad común. No fue rara la armonía entre cofradías sitas en un mismo templo, e incluso la fusión entre algunas de ellas en épocas de precariedad, y, aún más, cofradías del mismo tipo (sacramentales y de ánimas sobre todo) tendieron a coaligarse en defensa de sus propios intereses.

2.8. *Actitudes de la autoridad local*

Dada la íntima relación entre las cofradías y la ciudad, resulta obvio que gran parte de las actividades cofrades entraran dentro del ámbito de competencias de las autoridades locales, e incluso que éstas participaran muy activamente en las manifestaciones de la religiosidad popular.

En primer lugar, a la autoridad municipal correspondía el control de la vía pública, lugar donde las cofradías realizaban sus actividades más lucidas. Las autoridades tendieron a regular siempre este uso, que dio origen a algunos roces, especialmente con la jurisdicción eclesiástica. Licencia para obras,

84. En ella tomaron parte las comunidades, clero y ambos Cabildos, siendo las cofradías las responsables de portar las andas con las imágenes de la Virgen de los Reyes y las de los patronos de la ciudad, los mártires Ciriaco y Paula (SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A., «Conflictividad jurídica y presión institucional sobre las hermandades de Málaga a finales del Antiguo Régimen», en ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. y CREMADES GRIÑÁN, C.M^a., *Mentalidad e Ideología en el Antiguo Régimen*. Murcia, 1993, p. 446).

apertura de hornacinas, permiso para procesiones⁸⁵, correspondían a la autoridad local, cuyos alguaciles además velaban por el orden público.

También correspondía al concejo dar permiso para realizar demandas y cuestaciones en la vía pública, una forma muy frecuente de financiación de estas corporaciones. En este aspecto, al ayuntamiento tocaba aplicar la rígida normativa emanada del Consejo de Castilla, para evitar abusos y fraudes y defender al pueblo de la fuerte presión limosnera de la época, no carente de su vertiente picaresca.

Además de la reglamentación de los gremios ya aludida, caían en la órbita municipal las autorizaciones para rogativas, fiestas callejeras, corridas de toros benéficas (muy abundantes incluso en épocas de prohibición)..., actividades problemáticas en algunas ocasiones, utilizadas como argumento para la acción anticofrade⁸⁶.

Asimismo, las autoridades locales, con poco éxito por cierto, tendieron a controlar la actividad asistencial ejercida por las cofradías más dinámicas, a través del nombramiento de representantes en los órganos directivos de hospitales, montes de piedad, etc., e incluso mediante toma de decisiones que invadían las competencias propias de la hermandad.

La relación cofradías-autoridades no estuvo exenta de problemas. Pero, no obstante, las autoridades locales no pudieron sustraerse, ni corporativamente ni a nivel individual, al clima general de religiosidad-ambiente, del que muchos de ellos participaban con toda sinceridad.

La presencia del ayuntamiento era obligada en los principales actos públicos de algunas cofradías: procesiones patronales, del Corpus Christi, de Semana Santa, etc. No es extraño que en ocasiones la autoridad municipal mediara en algunos conflictos relativos a cofradías⁸⁷ y no falta algún caso en que fuera promotora de una hermandad⁸⁸.

85. A veces contestado por la autoridad eclesiástica, como hizo en Granada el provisor en 1777, con motivo de la disputa entre dos hermandades penitenciales que procesionaban el Viernes Santo, afirmando que a la autoridad eclesiástica correspondía «la dirección y ordenación de las públicas funciones que forman las sagradas y máxenas, clero parroquial, religiosos y personas devotas asistentes, y la concesión o denegación para su salida» (Archivo Eclesiástico de la Curia de Granada, leg. 17F, pza. 39).

86. Según el informe de Toledo, las cofradías «se propasan con este pretexto a hacer otras funciones de profusión y gasto, como son comidas, refrescos, alguna fiesta de toros, etc., las que parece sería más del agrado de Dios se prohibiesen rigurosamente para evitar las malas consecuencias que se advierten de empobrecerse y adeudarse los que las costean, abstraerse generalmente las gentes de sus ocupaciones y trabajos, y entregarse tal vez con este motivo a los vicios, con que lejos de agradar a Dios, se le ofende».

87. En Bilbao, «consta en el Archivo de la Villa que el día 2 de abril del mismo año (1554), con acuerdo del gobierno de ella, se celebró escritura de concordia para el buen régimen de la cofradía —de la Vera Cruz— entre los mayordomos de ella y el cabildo eclesiástico».

88. En la misma ciudad «resulta haverse fundado la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio en dicha Parroquia del Señor San Nicolás por el Ayuntamiento de esta villa, a instancia de sus vezinos».

3. HACIA EL FINAL DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Existe, sin duda con matices y particularidades, un Antiguo Régimen socio-económico y político que domina la vida española, y europea del siglo XVIII. Con tesón se ha encargado de desentrañarlo la historiografía. Existe también un *Antiguo Régimen* en las mentalidades, en las creencias y en los comportamientos de los hombres, unas formas de entender la existencia y de desenvolverse cotidianamente, que más lentamente se van desvelando a la curiosidad del historiador.

No cabe duda sobre la pertenencia del extenso mundo de las cofradías a ese sustrato de la tradición, de la costumbre, del *Antiguo Régimen*. Si hoy poseemos los valiosos datos sobre las hermandades, cofradías y congregaciones de toda España correspondientes a los años centrales del reinado de Carlos III es porque también sus ministros ilustrados vieron la necesidad de pasar tales fórmulas asociativas por el tamiz de la razón, el control y el orden.

Como en tantas otras empresas de los gobernantes reformistas, se impuso la máxima de conocer para actuar. Medir el alcance de los fenómenos, ponderar su importancia y atisbar los puntos débiles, que por otro lado ya se suponían. Y el resultado de esa macroencuesta sobre las cofradías del reino era el que cabía esperar. Se trataba de una realidad social muy extendida, incluso floreciente en las últimas décadas. Agrupaban, los varios miles de cofradías existentes, a buena parte de la población española. Mantenían sus tradicionales fines de culto y, en menor medida, de asistencia, conjugados con actividades lúdicas y a veces con otras ajenas a la religión. Dedicaban mucho esfuerzo y mucho dinero a las actividades que les eran propias. En la zona de fricción entre la autoridad eclesiástica y la civil defendieron siempre un alto grado de autonomía⁸⁹.

Todas esas características alcanzaban su plenitud en el ámbito urbano. Por la diversidad social de la población, por la estructura eclesial más compleja, por el más amplio abanico para la acción social, por la posibilidad de contar con rentas más crecidas... la cofradía urbana adquiría una significación especial. Ofrecía el prototipo clásico de hermandad y a la vez una mayor potencialidad de cambio, de modernización. Eran, además, las cofradías más cercanas a la autoridad, tanto civil como eclesiástica, y, por tanto, las mejor conocidas.

Con distintos argumentos y justificaciones, los ministros de Carlos III plantearon con firmeza su oposición a estas formas tradicionales de asociacionismo laico. Bien porque representaban un espíritu particularista muy negativo (Olavide) e incluso pernicioso para la unidad de intereses que la Corona garantizaba ante los súbditos (Aranda), bien porque eran un reducto del oscurantis-

89. «La autonomía corporativa de las cofradías, particularmente en materia financiera, atrajo la desfavorable atención del reformista conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla» (CALLAHAN, W.J., *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874*. Madrid, 1989, p. 64).

mo y aún de la superstición (Floridablanca) o cuando menos de una religiosidad superficial, tan ritualista como vacía (Jovellanos), pero sobre todo porque sus gastos eran perjudiciales para el Estado y los particulares y porque su autonomía de funcionamiento lesionaba las regalías de la Corona (Campomanes)⁹⁰.

Diversidad de matices, pero un único sentir entre los ministros más avanzados: las cofradías eran una rémora más de un orden que había que superar para lograr la modernización del país.

No todos los aspectos de aquella realidad resultaban negativos. Los gobernantes fueron muy conscientes de ello. La misma Iglesia, sobre la práctica común de alentar la fundación de cofradías, había privilegiado algunos modelos, más en sintonía con las necesidades litúrgicas y mejor sujetos al control del ordinario. Así ocurría con las hermandades sacramentales, también con las de ánimas y con algunas otras de marcado carácter parroquial.

Las había socialmente útiles, por sus prácticas mutuales y de beneficencia, y aunque no se ajustaran a los nuevos modelos asistenciales propuestos por los reformistas, su misma actividad y el fuerte respaldo social de que gozaban constituían serios inconvenientes para acometer su reforma. Ciertamente, se imponía discernir, habida cuenta de la polivalencia de tales instituciones, que ha quedado patente en las páginas anteriores.

Por eso, aunque el proceso contra las cofradías culminó con una real resolución muy estricta⁹¹ —que si se hubiera obedecido con rigor habría supuesto la supresión inmediata de la mayoría de las cofradías—, su aplicación se amortiguó incluso por decisión de las mismas autoridades. Las circunstancias políticas de finales de los 80 y de la década final del setecientos no eran las más apropiadas para su puesta en práctica. Ciertamente, su aplicación, en general, no pasó de ser testimonial, pero sus efectos a medio y largo plazo resultaron decisivos.

Los años finales de la centuria presentan un frenético devenir, de las cofradías más poderosas claro está, en busca de argumentos que salvaguardaran su permanencia. Al Consejo de Castilla y a los tribunales reales afluyen multitud de peticiones de aprobación, justificadas por la agregación a hermandades sacramentales, por la alegación de prácticas asistenciales de utilidad social, o por el simple recurso a la costumbre, la antigüedad y la misma protección real a estas fórmulas tan populares.

Desde luego, la suerte de las cofradías quedó dañada en dos aspectos cruciales. En el terreno económico, algunas de las más poderosas vieron esfu-

90. Sobre el testimonio de algunas de estas figuras de la ilustración *vid.* ARIAS DE SAAVEDRA, I. y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Debate político y control estatal de las cofradías españolas en el siglo XVIII», *Bulletin Hispanique*, T. 99, 1997, n.º 2, pp. 423-435.

91. Real resolución de 9 de julio de 1783, publicada el 17 de marzo del año siguiente, que disponía la extinción de las cofradías gremiales y de las carentes de aprobación, así como la subsistencia de las cofradías sacramentales y de todas aquellas que contaran con aprobación eclesiástica y civil. Las juntas de caridad se harían cargo de las rentas de las hermandades suprimidas (*vid.* LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Control estatal...», p. 353).

marse sus bases materiales a raíz de la desamortización de 1798⁹². En el ámbito mental, las cofradías fueron constreñidas, cada vez más, al terreno del conservadurismo y del fanatismo, opuestas a los parámetros que el liberalismo, con sus acusados vaivenes, acabaría imponiendo en la sociedad española⁹³.

Pero, entretanto, el asociacionismo religioso de los seculares había dejado un poso profundo en la vida urbana, con distintas fórmulas de encuadramiento de los vecinos, desde la perspectiva gremial hasta la asistencial, desde la dimensión estrictamente religiosa hasta la más festiva. A nivel local, las cofradías, al menos algunas de ellas, conservaron su protagonismo, sin duda porque se identificaban plenamente con la realidad urbana, con la mentalidad de la masa y con la actitud de las autoridades. La conservación de las tradicionales procesiones de Semana Santa o de las iglesias y capillas propias de ciertas cofradías son hoy el mejor testimonio de ello.

Además, en algunos casos concretos, las fórmulas asociativas habían avanzado más allá, con propuestas espirituales que no desentonaban con la nueva sensibilidad religiosa que trataba de imponer la elite. Por minoritario que sea este movimiento, trasluce una vez más la prodigiosa capacidad de adaptación en ese complejo y multiforme mundo de cofradías y congregaciones.

Congregaciones religiosas, escuelas de Cristo y hasta hermandades de caridad encarnan bien ese proceso y juegan un papel esencial, no sólo en la renovación del sentimiento religioso, sino también en la amortiguación —que no erradicación— de las desigualdades sociales inherentes al Antiguo Régimen.

Avanzadilla o lastre, desde luego, las cofradías jugaron un papel esencial en la España moderna. Como forma de encuadramiento de los diversos sectores del variopinto tercer estado, representan una manifestación más del corporativismo propio de aquella sociedad, del afán por conseguir —a distintos niveles— privilegios, tanto sociales como espirituales, y, por consiguiente, de actitudes mentales que desembocan en toda una cascada de desprecios.

La rivalidad latente, y a veces declarada —en multitud de pleitos—, entre las cofradías, sobre todo las que tenían fines e institutos similares, es una característica más de este fenómeno. Rivalidad simbólica y real⁹⁴, manifiesta en gastos, y aun dispendios, en boato y hasta en mecenazgo artístico. Fue un elemento más, de falta de cohesión, para defenderse frente a los ataques de la autoridad superior.

92. *Ibidem*, p. 355 y ss. HERR, R., «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV», *Moneda y Crédito*, 118, 1971, pp. 37-100 y *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*. Madrid, 1990.

93. Como introducción a la situación de las cofradías en el siglo XIX, *vid.* ANDRÉS-GALLEGO, J., «Las Cofradías y Hermandades en la España Contemporánea», en *Actas. Primer Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*. Zamora, 1987, pp. 69-75; y LÓPEZ MUÑOZ, M.L., «Las cofradías en la España del siglo XIX», *XX Siglos*, 25, 1995, pp. 43-56.

94. *Vid.* las interesantes observaciones de MORENO NAVARRO, I., «Las hermandades andaluzas. Una aproximación desde la Antropología», en *Cofradías y hermandades andaluzas*. Granada, 1985, pp. 13-129 y *La Semana Santa de Sevilla. Conformación, mixtificación y significaciones*. Sevilla, 1982.

Aún así, la intervención, como se ha indicado, fue en este campo cautelosa. Autoridades civiles y eclesiásticas fueron conscientes de la dificultad de erradicar unas prácticas que se hallaban muy arraigadas⁹⁵, de eliminar algunas costumbres que se repetían rutinariamente y con buena fe. Quizás, su *arreglo* no constituía una urgencia para la monarquía, aunque sí traducía la tendencia de las nuevas ideas, de los nuevos tiempos.

Por eso, la tibieza en la actuación contrasta con la firmeza demostrada décadas más tarde en fenómenos como la exclaustación y la desamortización. Ya en ese contexto, las cofradías representaban un problema menor. Su importancia había disminuido considerablemente y ello se acusó con la pérdida de uno de sus más sólidos puntales: las órdenes religiosas. Pero ya para entonces, incluso en el ámbito urbano, las cofradías eran una realidad desplazada, cuando no marginal.

95. El informe de Bilbao consideraba «tres cofradías (que son la del Santísimo Sacramento, Vera Cruz y Ánimas) *indispensables o inseparables* de la devoción de todo el pueblo».